

Provincia de Badajoz

Pueblo de Villagonzalo.

Año de 1905.

Libro de actas de las sesiones que celebra el
Ayuntamiento de Villag^o en dicho año.

Señores que lo componen

Alcalde Presidente

Don Pedro Peña Montado

Seisantes Alcaldes

1^o D. Santiago Cepinell Amador de Sigueroa

2^o D. Celedonio Ferrones Porro

Regidor Sindico.

D. Bernardino Sesma Carrera

Suplente de Sindico

D. Juan Ferrones Porro

Regidores

1^o D. Martin Ordóñez Holguera

2^o D. Francisco Miguel Rodríguez y Rodríguez

3^o D. José Mancha Lopez

4^o D. Pedro Alvarez Montiel

Secretario.

Don Baldomero Rodríguez Espinosa

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text visible along the right edge of the page.]



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a primer día 4.º de Enero de 1808. } de Enero de mil novecientos años, se

D.º Don Juan Compañeros reunieron en la sala capitular los señ. Concejales

D.º Pedro Peña que al margen se expresaron con el fin de celebrar

D.º Santiago Bequieña sesión ordinaria de este día, el día de esta

D.º Amador las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º

D.º Celestino Ferreras Pedro Peña Abogado, fue leída y aprobada el acta

D.º Benigno Lisma de la anterior por unanimidad y sin discusión.

D.º Juan Ferreras a lo seguido se dió cuenta de los Boletines, órdenes

D.º Martín Ortúzar y órdenes recibidas en la anterior semana, acordándose

D.º Francisco Abizque el cumplimiento de sus disposiciones.

D.º Santiago Rodríguez seguidamente el Sr. Presidente dijo: que en cumplimiento

D.º Pedro Obispo de lo dispuesto en la vigente ley electoral para

para suadores debía el Ayuntamiento formar la lista de los individuos

que tienen derecho a votar compromisarios para suadores, cuya lista debe

exponerse al público en el día de hoy en armonía con lo que determina

el artículo 28 de la precitada ley. Y hallándose conformes todos los

concurrentes, con lo sugerido por el Sr. Presidente, se acordó por

unanimidad la formación incontinenti de citada lista, verificándose

del modo siguiente:

Elección de compromisarios.

Provincia de Badajoz. Distrito municipal de Villagornero.

año de 1808.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 28 de la ley de 8 de Febrero de 1807,

compuesta de sus individuos y de sus vecinos cuádruple

vecinos, caberan de familia con cara abierta, mayor

de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones

directas tienen con aquellos derechos de su

pagos para compromisos en las elecciones de Senadores.

Número de orden	Nombre y apellidos de los electores	Edad	Domicilio	Cuentas con que contribuye		Total Ptas.
				Por territorio	Por industria	
Daba cuenta este Ayuntamiento de 7 individuos y lo constituyen en la actualidad los siguientes:						
<u>Concejales.</u>						
1	D. Pedro Peña Montaña	57	Cruces	20 53	"	20 53
2	" Santiago Seguiel Nuñez	53	Alcázar	36 87	"	36 87
3	" Celestino Barrera Porro	42	Pocillo	18 03	"	18 03
4	" Pascualino Nuñez Carrero	41	Pico	31 "	"	31 "
5	" Juan Barrera Porro	38	Estación	4 06	"	4 06
6	" Martín Ordóñez Holguera	53	Pico	55 74	"	55 74
7	" Francisco Illiguel Rodríguez	51	Cruces	17 63	"	17 63
8	" José Manchica López	30	Pocillo	82 81	"	82 81
9	" Pedro Alvarado Alarcos	57	Ugena	33 07	"	33 07
<u>Mayores contribuyentes.</u>						
10	D. Sebastián Godoy Babanillas	56	Arriba	452 22	"	452 22
11	" Juan Alvarado Vaguera	63	Cruces	185 40	72 "	257 40
12	" Juan López Porro	55	Ugena	121 80	"	121 80
13	" Manuel Lorenzo Fuentes	50	Cruces	56 06	110 "	166 06
14	" Jacinto Guillén Calderón	33	Arriba	155 47	"	155 47
15	" Martín Palencia Alarcos	67	Plaza	142 13	"	142 13
16	" Juan Porro Nivas	68	Pocillo	132 50	"	132 50
17	" Pedro M. ^a Quinte Ponce	43	Ugena	126 07	"	126 07
18	" José Campos de Villana	33	Superada	134 47	"	134 47
19	" Juan Bautista Encinillas	57	Olivo	127 13	"	127 13
20	" Alfredo García Porro	47	Ugena	7 52	114 "	122 52
21	" Propicio Fuentes Porro	45	Olivo	122 71	"	122 71
22	" Martín Prieto Galbán	36	Plaza	4 36	114 "	118 36
23	" Francisco Peña Espinosa	72	Olivo	117 72	"	117 72
24	" Pedro M. ^a Rodríguez Peña	38	Pocillo	117 70	"	117 70
25	" Pedro Castellano Fernández	74	Alhorano	110 76	"	110 76
26	" Mateo Navarro Craguera	57	Arriba	47 42	58 "	105 42
27	" Francisco Holguera Novena	73	Cruces	104 57	"	104 57
28	" Martín Sánchez Alarcos	76	Arriba	102 72	"	102 72
29	" José Sánchez Estiengo	44	Arriba	77 "	22 "	99 "
30	" Pedro López Lavater	30	Ugena	"	73 "	73 "
31	" Domingo Castellano Porro	41	Nueva	40 72	52 "	92 72
32	" Gregorio Prieto Ponce	52	Pocillo	37 87	"	37 87
33	" Pedro Campos de Villana	34	Alcázar	82 31	"	82 31
34	" José Nuñez Carrero	68	Pico	80 48	"	80 48
35	" Francisco Fuentes Porro	52	Cruces	80 27	"	80 27

		Folio 100.				
26	D. Esteban Casablancas Quintado	22	Yplencia	24 26	64	23 26
27	" Manuel María Galguera	60	Trillo	22 52	..	22 52
28	" Antonio Toranzo Rivero	46	Madriga	16 66	60	26 66
29	" Pedro M. ^o Campos de Orellana	26	Alcoba	24 81	..	24 81
40	" José Procente Rojas Durazo	50	Estacion	54 61	14	58 61
41	" Francisco Escobar Cortés	52	Plaza	18 46	50	68 46
42	" Francisco Madroño Sánchez	24	Nueva	68 27	..	68 27
43	" Baldomero Rodríguez Espauca	46	San Miguel	62 12	..	62 12
44	" Juan Expósito Mangor	64	Olivos	52 24	..	52 24
45	" Pedro M. ^o Álvarez Matos	54	Casas	52 30	..	52 30

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 25 de la supresida ley.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Que no habiéndose presentado licitadores en la primera subasta de venta a la exclusiva de las especies de consumos que figuran en el presupuesto del pliego de condiciones estampado en la sesión ordinaria del día diez y ocho de Diciembre próximo pasado y cumpliendo con lo que determina el vigente Reglamento de consumos, debida la Corporación rectificar en el acto los precios de venta estipulados en dicho pliego de condiciones, para que la 2.^a subasta ha de verificarse el día 5 del actual, oído lo cual por todos los concurrentes, se examinó detenidamente el pliego referido y encontrándolo ajustado a las necesidades de esta localidad y a lo prevenido en dicho Reglamento, se dispuso la Corporación, que viga el mismo pliego de condiciones para la 2.^a subasta con las variantes que siguen:

El kilogramo de carne de cerdo y machos cabrío ha de venderse a veintenta y cinco centimos de peseta; el kilogramo de carne de oveja, borrego y cabra a treinta y cinco centimos de peseta; el kilogramo de aceite de comen y avdar a una peseta; el litro de vino comun a treinta y cinco centimos; el litro de vinagre a diez y siete centimos; el litro



de aguardiente de diez y seis queros de botellas ó de
ta y siete centesimales á pesetas; el Filizovano de
jabón duro y blando á sesenta centesimos; y el
Filizovano de sal comun á veinticinco centesimos
cuyos precios se aumentarán ó disminuirán pro-
porcionalmente con arreglo á las condiciones antepo-
sitas en el pliego de referencia, pues solo su-
fica el precio que sirvió de tipo de venta á aque-
llas especies en la forma que queda indicada, y
asi se acordó por unanimidad.

Y igualmente se acordó, que si no se presentaran
licitadores en la 2.ª subasta, quedando esta sin efec-
to, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado
Reglamento, rebajar una tercera parte del tipo de
total de los derechos y recargos de las especies señaladas
en el presupuesto, sirviendo de tipo las dos ter-
ceras partes restantes para la 3.ª subasta, cuyas
condiciones finales redacta el Ayuntamiento.

En seguida se presentó al Ayuntamiento la cuenta
del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, con
gondiente al segundo semestre del año 1904, que
figura con un haber de 6272'81 pesetas
y un debe de 6153'34 pesetas por lo que re-
sulta un saldo á favor de este Ayuntamiento
por valor de 119'47 pesetas, y después de leída
por el Secretario y examinada por cuantos
señores quisieron hacerlo se acordó por unani-
midad prestarle su aprobación y que se
esté dan los correspondientes cargos y libe-
raciones que hasta la fecha no se hallan auto-
rizado por el cargo y data de la misma á fi-
vor del citado agente D. Eugenio Navarro.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
bar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron
todos los tres Concejales concurrentes, de que



yo el secretario certifico.
 Pedro Peña Santiago E. Suave

Celedonio Ferrones Bernardino Serma

Juan Ferrones Martin Ordóñez Pedro Alvar
 Juan Miguel Rodriguez
 Baldomero Rodriguez

sesión ordinaria del día en la Villa de Villagorral a ocho
 de Mayo de 1905. } de nuevo de sus movimientos cinco, se
 Sr. Concejales reunieron en la sala capitular los tres. Conser-
 D. Pedro Peña jales que al margen se expresaron con el fin
 D. Santiago Benjumea de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 Suave
 D. Celedonio Ferrones abierta esta a las diez bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Pedro Peña Abentado, firmada
 D. Bernardino Serma y aprobada el acta de la anterior.
 D. Juan Ferrones
 D. Martin Ordóñez seguidamente se dio cuenta de los Boletines
 D. Juan Miguel oficiales y ordenes recibidas en la anterior sema-
 D. Rodriguez na, acordándose su cumplimiento.
 D. Pedro Alvarer
 Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Que habian
 do sido mordido por un perro hidrofobo el ve-
 cino pobre Sebastian Flores Gordillo y causandole
 de este de recursos para ir a curarse a un
 Instituto activabias proponia a la Corpora-
 cion subvencionara a dicho individuo para
 que inmediatamente fuera a curarse. El Ayun-
 tamiento, conforme en su todo con lo expuesto
 y propuesto por su Presidente, acordó por una
 unanimidad un socorro o subvencion de ciento
 cincuenta pesetas a favor de dicho pobre para
 que salga en seguida para Sevilla punto

el mar próximo donde existe un Instituto anti
rábico, y que se gane infama. Mueva setenta y cinco
pesetas a los Municipios por las impresiones de
suero que aplica a los enfermos pobres que por
su curación van por cuenta de los señores y
que se advierte a dichos interesados que dichos señores
varios los tiene que satisfacer el de las ciento cuarenta
pesetas con que se le subvenciona, pero
solo se le pasan setenta y cinco pesetas para los
gastos de viaje, manutención y estancia en su
previa capital y que referido socorro de
ciento cincuenta pesetas se le abone con cargo
al capítulo de Previsión, por no poderse a
plicar a socorros dominicanos por ser socorro
dicha cantidad en relación con lo consignado
en el presupuesto que se necesita para otros
socorros de sueros en adelante.

En seguida se acordó por unanimidad otro
socorro dominicano de cinco pesetas a favor
del pobre sesagenario Manuel Abanda Ponce
que se halla enfermo y acorralado.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: En seguida
dispone el artículo 66 de la vigente ley municipal
y demás prevenciones vigentes, debía el Ayuntamiento
determinar el número de sesiones
para la organización de la Junta municipal
que ha de regir en el actual periodo del año
1905 y leído por el Secretario el capítulo 9.º de
dicha ley, el Ayuntamiento, de conformidad
con lo que el mismo determina y después de
breve discusión, acordó por unanimidad que
fueran tres el número de sesiones en armonía
con la vecindad de esta población, cuantificándose
se de la vigencia de la misma y por contar
Municipios de nueve Concejales y que el reparto
partimiento de dichas sesiones sea por cable



por ser uniforme el concepto contributivo de dichos habitantes, pasando en el acto a formar dichas secciones, lo que se verificó del modo que sigue:

Sección 1.ª Comprende las calles de Almorano, Almorana, Boleda, Calvario, Cantillejas, Empadrada y Estación a Huelva

N.º de casa	Nombre y apellidos de los vecinos con capacidad para su voto de la Junta Municipal	Contribución directa que paga al Excmo. Ayuntamiento	N.º de casa	Nombre y apellidos de los vecinos con capacidad para su voto de la Junta Municipal	Contribución directa que paga al Excmo. Ayuntamiento
1	D. Pedro Rodríguez Navarro	14		Suma anterior	1547 44
2	" Antonio Lopez Alcon	5 77	25	D. Sebastian Donoso Ruiz	2 10
3	" Jose M. Lopez Almorano	3 41	26	" Candido Latino Cabeza	14 32
4	" Julio Gonzalez Perez	14	27	" Martin Serna Alfajete	11 16
5	" Sebastian Flores Gamido	6 51	28	" Francisco Peralta Bravo	8 53
6	" Pedro Caballero Fernandez	110 96	29	" Pascuando Pedigo Valeriano	15 08
7	" Modesto Caballero Lopez	5 83	30	" Manuel Ninos Lopez	5 17
8	" Juan Francisco Cabeza	7 65	31	" Pedro Garcia Ariza	4 34
9	" Pedro Cuervo Almorano	2 02	32	" Marcos Navarro Lopez	11 54
10	" Sebastian Ninos Almorano	1 0	33	" Candido Lopez Peña	4 34
11	" Manuel Salgado	37 46	34	" Antonio Marcos Caballero	7 58
12	" Jacinto Guillen Calderon	155 47	35	" Antonio Ninos Sanchez	12 25
13	" Mateo Alouillo Navarro	6 33	36	" Pedro Donoso Cabeza	6 22
14	" Martin Sanchez Alfajete	102 72	37	" Juan Gil Caballero	2 82
15	" Francisco Carrera Perez	21	38	" Manuel Carrera Valeriano	4 05
16	" Benito Pardo Almorano	20 51	39	" Sebastian Flores Gordillo	5 17
17	" Diego Mateo Alfajete	28 16	40	" Francisco Montado Cuartero	12 52
18	" Antonio Godoy Caballero	453 22	41	" Jose Fernandez Garcia	2 44
19	" Pedro M. Godoy Alvarez	5 0	42	" Leonia Pardo Peña	2 20
20	" Fabia Navarro Garcia	54 82	43	" Juan Meliton Ninos Flores	5 24
21	" Francisco Navarro Pardo	7 44	44	" Pedro Espinosa Garcia	6 66
22	" Francisco Carrera Prieto	6 33	45	" Francisco Ruiz Rodriguez	12 72
23	" Pedro Espinosa Ninos	10 21	46	" Miguel Marcos Almorano	3 15
24	" Gregorio Nolasco Gallardo	14	47	" Guillermo Pangel Espinosa	2 77
25	" Martin Garcia Montes	11 45	48	" Antonio Soriano Alfajete	12 26
26	" Jose Carrera Perez	12 74	49	" Pedro Almorano Lopez	10 26
27	" Jose Sanchez Ariza	97	50	" Sebastian Pardo Garcia	13 32
28	" Martin Ninos Navarro	14 58	51	" Jose Pardo Carrera	7 27
29	" Mateo Carrera Garcia	105 42	52	" General Cabeza Mendez	35 08
30	" Pedro M. Carrera de Orellana	24 31	53	" Juan Soriano Salas	22 40
31	" Eduardo Serna Carrera	16 20	54	" Jose Carrera de Orellana	134 47
32	" D. Ninos Pardo Espinosa	10 42	55	" Martin Carrera Ninos	36 30
33	" D. Ninos Pardo Sanchez	8 87	56	" Francisco Alfajete Pardo	24 85
	" Ninos Pardo Sanchez	2 61	57	" Pascual Lopez Pardo	68 61
	Suma y sigue	1547 44		Suma y sigue	2106 14

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suma anterior		2106 14	Suma anterior		2360 14
68	D. Alfredo Garcia Parras	132 59	23	D. Pedro M ^o Vivas Barrios	17 40
67	" Antonio Casablanca Cortado	28 26	24	" Victor Ferrones Puertos	21 75
66	" Francisco Vivas Barrios	2 71	25	" Juan Lopez Douso	121 90
65	" Francisco Fernandez Alvarez	14 "	26	" Eugenio Barrios Garcia	21 90
64	" Joaquin Vivas Alvarez	30 53	27	" Pedro M ^o Prieto Ponce	126 00
Suma y sigue		2260 53	Total		2747 24

Sección 2.^a Compravenda las calles de abbiquer, Santa, Plaza Pliego, Puello, Pico y Nueva.

Suma anterior		1150 14	Suma anterior		1150 14
1	D. Santiago Suarez de Figueroa	34 95	24	D. Jose Carrasa Servaudo	17 10
2	" Pedro Lopez Cerratos	73 "	25	" Antonio Torre Garrido	3 10
3	" Mariano Gallego Aborero	14 "	26	" Pedro Carrasa Andujar	17 30
4	" Francisco Suarez Ortiz	68 46	27	" Guano Soria Carrasa	3 10
5	" Pedro Ponsolas Prieto	27 05	28	" Jose Sanchez Ponce	20 10
6	" Mateo Gomez Parides	32 83	29	" Andres Andujar Espinosa	21 00
7	" Victoriano Gomez Parides	12 76	30	" Francisco Andujar Sanchez	69 30
8	" Martin Prieto Galvan	118 24	31	" Francisco Andujar Ferrones	13 20
9	" Pedro Campo de Ortana	23 21	32	" Ricardo Aborero Aborero	40 10
10	" Francisco Vivas Pina	3 15	33	" Pedro Sisona Carballo	52 10
11	" Ramon Barrera Rodriguez	14 "	34	" Gregorio Ponce Casablanca	9 10
12	" Domingo Gonzalez Aborero	10 44	35	" Martin Rabilis Pina	22 10
13	" Manuel Vivas Polguera	27 53	36	" Andres Ferrones Aborero	59 10
14	" Jose Prieto Pineda	7 61	37	" Mateo Morcillo Pina	12 10
15	" Cayetano Prieto Ponce	37 97	38	" Pedro Castañeda Ponce	13 10
16	" Antonio Suarez de Figueroa	15 83	39	" Alvaro Gorrivano Pina	46 10
17	" Manuel Garcia Pina	14 "	40	" Francisco Ponce Gallardo	4 10
18	" Emilio Garcia Ponce	14 "	41	" Antonio Duran Aborero	5 10
19	" Pedro M ^o Vivas Aborero	8 52	42	" Francisco Ponce Cabezas	7 80
20	" Tomas Ponce Vivas	132 80	43	" Miguel Corduneo Sanchez	5 90
21	" Martin Aborero Ponce	7 14	44	" Justino Castro Servaudo	31 00
22	" Vicente Loza Cidomba	14 "	45	" Tomas Barrero Aborero	8 00
23	" Francisco Ponce Prieto	51 05	46	" Gonzalo Sanchez Domingo	5 20
24	" Felisero Carrasa Carraga	57 15	47	" Rafael Carrasa Valeriano	3 10
25	" Servando Alvarez Ponce	22 40	48	" Felipe Casablanca Cerratos	2 70
26	" Juan Ferrones Puertos	51 86	49	" Matilde M ^o Ponce Vivas	32 00
27	" Cirilo Douso Ponce	4 52	50	" Pedro Rodriguez y Rodriguez	36 50
28	" Oleguito Ponce Ponce	15 01	51	" Vicente Cortado Gonzalez	9 50
29	" Jose Andujar Espinosa	2 02	52	" Pascual Cabeza Abanda	38 00
30	" Manuel Cortado Puertos	27 21	53	" Antonio Bravo Cabeza	14 00
31	" Virginia Cortado Vivas	2 02	54	" Tomas Servaudo Ponce	47 00
32	" Julian Barrera Solano	3 33	55	" Francisco Vivas Sanchez	74 10
33	" Mateo Barrera Cordoba	5 25	56	Suma y sigue	1971 50
Suma y sigue		1150 48	Suma y sigue		1971 50



Suma anterior		1871 53	Suma anterior		1912 86
66	D. Francisco Moreno Carmona	4 14	71	D. Damaso Casablanca Ferrero	92 22
67	" Alonso Vargas Sanchez	15 92	72	" Modesto Salguero Moreno	56 34
68	" Gregorio Espinosa Portiño	1 25	73	" Damian Peña Blanco	10 21
69	" Segundo Vivas Sanchez	2 02	74	" Juan Andujar Peña	4 19
70	" Antonio Salguero Garcia	14 "	75	" Martin Palencia Marquez	149 13
Suma y sigue		1912 86	Total		2225 45

Sesión 3.^a - Campesinos de las calles de Cruces, Olivo, San Miguel, Venta Algeza y Batrauneros.

Suma anterior		1912 86	Suma anterior		1928 34
1	D. Indalecio Fuentes Salguero	12 41	29	D. Cayetano Santos Moreno	4 45
2	" Francisco Casablanca Ferrero	46 30	30	" Antonio Carmona Caberas	14 "
3	" Francisco Fuentes Ferrero	80 22	31	" Francisco Ferrero Fuentes	6 33
4	" Vicente Gonzalez Caminos	4 23	32	" Fernando Fontado Andujar	56 23
5	" Antolin Gonzalez Machado	14 "	33	" Juan Perez Garcia	27 32
6	" Esteban Alfaro Salguero	6 05	34	" Pedro Flores Garrido	12 02
7	" Silvestre Ferrero Fuentes	166 06	35	" Balisto Sori de la Peña	23 "
8	" Clemente Fuentes Carrera	12 34	36	" Pedro Barrero Ezeje	4 34
9	" Francisco Salguero Moreno	104 52	37	" Alonso Ferrero Moreno	51 26
10	" Juan Alvarez Vagnero	272 40	38	" Robustiano Crespo Camos	14 "
11	" Clemente Ferrero Moreno	56 16	39	" Francisco Ferrero Carrera	5 23
12	" Pedro Duran Moreno	24 43	40	" Miguel Ferrero Cabanac	22 20
13	" Manuel Lopez Moreno	44 25	41	" Francisco Ferrero Ferrero	42 24
14	" Ambrosio Gil Vega	14 "	42	" Victor Ferrero Vivas	35 12
15	" Francisco Gallego Camos	8 92	43	" Juan Ferrero Cortes	15 95
16	" Miguel Ferrero Ferrero	8 68	44	" Juan Peña Espinosa	42 44
17	" José Fuentes Salguero	50 "	45	" Francisco Peña Espinosa	112 92
18	" Basilio Ferrero Moreno	14 "	46	" Juan Espinosa Vargas	59 24
19	" Alonso Garcia Rodriguez	54 22	47	" Manuel Ferrero Ferrero	21 33
20	" Antonio Ferrero Corbacho	52 61	48	" Leopoldo Ferrero Caminos	11 26
21	" Antonio Ferrero Ferrero	42 20	49	" Juan Ferrero Ferrero	127 13
22	" Antonio Vivas Garrido	2 22	50	" Valentin Ferrero Espino	2 19
23	" Martin Corbacho Garrido	23 12	51	" Manuel Sanchez Ferrero	14 "
24	" Jesus Ferrero Ferrero	42 45	52	" Francisco Flores Vivas	52 12
25	" Andres Ferrero Ferrero	11 25	53	" José Ferrero Ferrero	2 25
26	" Pedro Castañeda Galan	2 20	54	" Vicente Sanchez Ferrero	31 60
27	" Ferrero Ferrero Ferrero	45 63	55	" Antonio Ferrero Ferrero	6 59
28	" Juan Ferrero Ferrero Ferrero	21 55	Suma y sigue		2033 20
Suma y sigue		1928 34	Suma y sigue		2033 20

Suma anterior		2083 20	Suma anterior		2159 35
56	D. Francisco Puente Barcos	10 98 68	D. Denis Mera Zuna		58
57	" Daniel Odoñez Vivas	2 92 59	" José Anselmo Peña		5 15
58	" Juan Moreno Gomez	12 25 70	" Miguel Calablanca Carrato		3 15
59	" Juan Pedro Duran Ortiz	14 65 21	" Juan Anon Carrato		16
60	" Juan Mendosa Casado	4 23 72	" Vicente Gonzalez Indale		4 23
61	" Benito Grande Sanchez	1 94 23	" Francisco Garrido Denis		3 8
62	" Abate Perro Santos	6 48 74	" Cirilo Totino Cortes		10 5
63	" Miguel Cano Benitas	2 66 25	" Francisco Carrero Denis		2 2
64	" Robiano Espinosa Carrato	4 24 26	" Manuel Peña Glaus		3 8
65	" Rafael Fernandez Garcia	4 12 72	" Juan Iron ^{ta} Peña Glaus		6 3
66	" Joaquin Viver Flores	2 60 28	" Francisco Salcedo Rodriguez		6 3
67	" Francisco Viver Douce Barberas	4 23 79	" Demetrio Moreno Viver		14
Suma y sigue		2159 35	Total		2159 35

Resumen de las tres secciones

Peretas

La sección 1.^a consta de setenta y siete indivi-
viduos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a - 2249' 29. d.

La sección 2.^a consta de setenta y cinco indivi-
duos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a - 2225' 45. d.

La sección 3.^a consta de setenta y nueve indivi-
duos y las cuotas que pagan al Tesoro ascienden a - 2302' 20. d.

Y constando este Ayuntamiento de nueve Concejales cor-
responden otros tantos asociados, que deberán repartirse por la
cuota de entre los expresadas Secciones y teniendo en cu-
enta la contribucion que cada una de ellas arroja, se asig-
nan a las mismas los Vocales Asociados que a con-
tinuacion se expresan;

- En la 1.^a Seccion: Tres Asociados
 - En la 2.^a Seccion: Tres Asociados
 - En la 3.^a Seccion: Tres Asociados
- } Total Nueve Asociados

Terminada la formacion de Secciones, se acordó la ex-
posicion al publico del resultado de las mismas, por
el termino de ocho dias para que los interesados pue-
dan reclamar en dicho plazo lo que crean oportuno
para ante la Diputacion provincial, segun previene
el articulo 67 de la referida Ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesion, cuya acta firman todos los Con-



joles concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Comendado: Vivas Peña = Miguel 10^o Suma = Vale.

Pedro Peña Santiago C. Suarez

Celedonio Ferreras Romarino Lerma

Don Ferreras

Martin Ordóñez

Juan M. Roda y Goz Pedraza y Roda y Goz

Sesión ordinaria del día { En la Villa de Villagornero a quince
18 de Enero de 1905. { de Enero de mil novecientos cinco, se reunieron

Señores Concejales miran en la Sala Capitular los Sres. Concejales que
D. Pedro Peña al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión
D. Santiago Bequiel ordinaria de este día. Abierta esta a las diez bajo la
D. Suarez presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Peña Hurtado,

D. Celedonio Ferreras fue leída y aprobada el acta de la anterior.
D. Romarino Lerma

D. Don Ferreras Acto segundo se dio cuenta de los Boletines oficia-
D. Martin Ordóñez les y ordenes recibidas en la presente semana, acordán-
D. Francisco Miguelles do el cumplimiento de sus disposiciones.
D. Rodriguez

D. Pedro Alvarez En seguida el Sr. Presidente dijo: Que en el expediente instruido para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el año 1905 que se halla sobre la mesa, se habrían llenado todas las formalidades que exige el vigente Reglamento del ramo, no habiéndose podido conseguirse el arribo de los derechos y recargos de las especies de consumos que figuraban en los respectivos presupuestos en las diferentes subastas celebradas, quedando estas sin efecto por falta de licitadores y en consecuencia era necesario pedir al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, autorización para la formación del reparto vicinal como último medio acordado por la Junta especial de consumos. La



Corporacion conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que se solicite a la mayor brevedad posible dicha autorizacion, remitiendo al efecto el expediente de referencia y un copia al citado Sr. Administrador de Hacienda despues de consignar en el mismo este acuerdo por medio de certificacion en forma

Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad nombrar peritos practicos de este Municipio a Don Francisco Pereira Gallardo y D. Jose Maria Lopez Oloroz, el primero para ejercer su cometido dentro del perimetro de esta poblacion, y el segundo para este termino rural, abonandose a cada uno de los mismos dos pesetas cincuenta centimos por cada dia que ejerzan sus funciones por mandato de este Ayuntamiento con cargo al Capitulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Seguidamente se acordó por unanimidad que el perito practico rural haga el deslinde y arrojamiento del camino vecinal de la Oliva conocido por el camino del Barranco y el del camino del puntal por haberse introducido en ellos algunos vecinos al arar y siervos y que se le abonen cinco pesetas como jornal o honorarios de los dos dias que invertira en dichas operaciones con cargo al Capitulo de Imprevistos.

Seguidamente se acordó por unanimidad un socorro domiciliario de doce pesetas cincuenta centimos a favor del pobre Manuel Vivas Lopez para ayuda de la lactancia de un hijo que no puede mantener en su mujer por hallarse enferma hace bastante tiempo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firman todos los Con-



sejales convenientes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Peña Santiago E. Juarez

Celedonio Barrera Bernardino Sesma
 Juan Barrera Antonio Ordóñez
 Juan M. No del y e

Pedro Alvarez prima asi: +
 Baldomero Rodriguez

Señor ordinario del día, en la Villa de Villaguarda a veintidós de Enero de 1808. } dos de Enero de mil novecientos cinco,
 Los Señores Concejales se reunieron en la sala capitular los tres. Don
 D. Pedro Peña Cajalán que al margen se expusieron con el fin de
 D. Santiago Bequiel celebrar la sesión ordinaria de este día, asistió
 D. Juan Suarez
 D. Celedonio Barrera esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Bernardino Sesma D. Pedro Peña Montado, fue leída y aprobada el
 D. Juan Barrera acta de la anterior
 D. Antonio Ordóñez En seguida se dió cuenta de los Boletines oficiales
 D. Francisco Bequiel los goydenes recibidas en la anterior semana,
 D. Baldomero Rodriguez acordándose su cumplimiento.
 D. Pedro Alvarez Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de
 no haberse presentado reclamación alguna
 contra la lista de los individuos que tienen de
 derecho a votar ocupacionarios para Senadores
 en el presente año, formada por este Ayuntamiento
 en sesión del día 1.º del actual y que ha es-
 tado expuesta al público desde dicho día hasta
 el 20 del corriente inclusivo, y en su virtud
 acordó la Corporación por unanimidad de la-
 var definitiva dicha lista y que se saque copia
 de los individuos que figuran en la misma para



na remitida al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletín oficial de la misma.

A esto seguido se acordó por unanimidad un recurso domiciliario de quince puntos a favor de pobre estoroso Bartolomé Jimenez, que se halla en proceso de gravedad para atender al restablecimiento de su salud.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Pedro Peña Santiago E. Suarez

Celedonio Ferrones Bernardino Serna

Juan Ferrones

Martin Ordóñez

Juan M. Rodriguez Pedro Alvarez

Polidoro Rodriguez

Sesion ordinaria del dia en la Villa de Villagorral a veintidós de Enero de 1905

Se reunieron en la sala capitular los Sres. Concejales, que al margen se exponen, después de la sesion de verificacion del abitoamiento de los sucos para el reemplazo del año actual con el fin de celebrar la sesion ordinaria con pendiente a este dia. Abierta esta a las diez y cinco minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Rodriguez, fue leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

En seguida se dio cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

A esto seguido el Sr. Presidente ordenó al secretario la lectura de un escrito del Sr. Pies señalando que en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucion de este partido por a

fa contra el vecino de este pueblo Miguel Pascual Ma-
rín, por haber éste facilitado el 2 de Junio del 22
su cédula personal para la venta de una jumenta
y que dicho Sr. Marín de continuación por orden librada
al Inyegado de esta Villa en el día anterior ha acorda-
do se opere el procedimiento á este estyuntamiento
lo á fin de que manifieste si quiere mostrarse
parte ó no en la causa y si recurre ó no á la
indemnización que pueda corresponderle. Seido
que fué dicho escrito y después de breve discusión,
el estyuntamiento acordó por unanimidad no mo-
strarse parte en dicha causa, teniendo cuenta
á la vez que no le corresponda indemnización
alguna por no tener establecido recargo nume-
ral alguno sobre las cédulas personales de aquel
año y siguientes y fundándose también en que es
costumbre generalizada en ferias y mercados y en
muchos pueblos fuera de su ~~provincia~~, de que los due-
ños de caballerías que no tienen cédula personal
se provean de cédulas de otras personas convalidas,
para la expedición de las guías de caballerías
que venden á los gitanos, sustitución admisible
ó equivalente á si ellos ó los que portan las céd-
las, (las) adquirieren las caballerías ó los vendedores
y á su vez los vendieran á los compradores á favor
de los cuales se expenden las guías, puesto que los
vecinos que no sean gitanos no necesitan adqui-
rir guías ó por lo menos no es costumbre el que
las adquieran como no sea de personas desconocidas.

Seguidamente se acordó por unanimidad un
recurso domiciliario de doce pesetas cincuenta
céntimos á favor del pobre José Rodríguez No-
meo para ayuda de la lactancia de su hijo
que en este mes ha tenido su difunta esposa, que
ha muerto de sobre parto.

En seguida se acordó por unanimidad el pago
de todas las atenciones del obsequio con es-
peditos al mes actual, según nota presentada.

da por el Secretario con arreglo á la distribución de fondos mensuales que corresponden al presente mes, segun presupuesto.

Atto seguido se acordó por unanimidad la reconposición de la cámara de la fuente y pilas públicas y que dicha obra se ejecute por administración dada su urgencia y en poco coste.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico = época = esta = que = vale = lo que = se = contiene = los = No vale.

Pedro Peña Santiago E. Suarez

Celedonio Ferroné Bernardino Abona

Juan Ferroné Martin Ordóñez

Juan M. Rodríguez Pedro Abona

Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del día En la Villa de Villagorrada á cinco de Febrero de 1908. de Febrero de mil novecientos ocho.

D. Pedro Ferroné se reunieron en la sala capitular los tres concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Atenta esta á las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Abona se leyó y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y órdenes recibidas en la presente semana acordándose su cumplimiento.

Atto seguido se presentó el Ayuntamiento con cuenta de los gastos hechos en la presente semana en la reconposición de la cámara de la fuente y pilas públicas, importante ciento dos





peretas, la que fué leída por el Secretario y con-
 siderada por cuarenta tres. quinientos sesenta
 y después de breve discusión, se acordó por una
 unanimidad se abone su importe al Depositario
 municipal que lo ha satisfecho a los ope-
 rarios invertidos en dicha obra que se ha
 ejecutado por administración en virtud de auto-
 do del día 27 de febrero próximo pasado y que
 se exponga al público copia de dicha cuenta,
 y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión, cuyo acta firman todos los
 señores concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Pedro Pina Santiago Lequiel Suarez

Celedonio Ferrer Ferrnandino Arma

Juan Ferrer

Martin Ordóñez

Pedro Manuel Jimena su hijo

Baldomero Rodríguez

sesión ordinaria del día en la Villa de Villagorral a las
 12 de febrero de 1895. de febrero de mil novecientos cinco,
 los señores Concejales
 Pedro Pina
 Santiago Lequiel
 Arma
 Celedonio Ferrer
 Ferrnandino Arma
 Juan Ferrer
 Martin Ordóñez
 Baldomero Rodríguez
 Pedro Jimena su hijo
 reunidos en la sala capitular los tres. Con-
 cejales que al margen se expresan con el fin de
 celebrar la sesión ordinaria de este día. el
 breve esta a las diez, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Pedro Pina Acortado, fué leída
 y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dió cuenta de los Boletines
 oficiales y órdenes recibidas en la presente

Leuana, acordándose de cumplimiento
 seguidamente se acordó por unanimidad
 un socio domiciliario de seis meses a favor
 del pobre Joaquín Ferrnandes Garcia para al-
 dar al restablecimiento de su salud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 levanto la sesión, cuya acta firman todos
 los concejales concurrentes, de que yo el
 secretario certifico = Remendado = presentes =

Pedro Peña Santiago Suarez
 Celso de Sarrionna Bernardino Sesma
 Juan Ferrona Martin Ordóñez
 Juan ^{PO} Rodriguez Pedro Alvarez Jimenez
 Baldoño Rodriguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorrada a
 día 12 de Febrero de 1908. y mesa de Febrero de mil noventa
 y ocho. }
 Sps. Concejales nos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pedro Peña D. Pedro Peña Montado, se reunieron en las
 D. Santiago Requies las Capitulaciones los tres concejales que al en-
 sumo gen se expresan con el fin de celebrar sesión
 D. Celso de Sarrionna pública extraordinaria para que fueran co-
 D. Bernardino Sesma vocados en el tiempo y forma que la ley en-
 D. Juan Ferrona cuya sesión tiene por objeto el de llevar a
 D. Martin Ordóñez debido efecto el sorteo de los Asociados que en
 D. Francisco Miguel el Ayuntamiento han de constituir la Junta
 Rodríguez Municipal durante el año de mil noventa
 D. Pedro Alvarez cinco, a tenor de lo dispuesto en el Capítulo
 de la ley orgánica vigente reformada. En el
 estado, hallándose acumulada esta reunión
 por bando y edictos publicados en los sitios
 de costumbre de esta localidad con fecha

diez y seis del actual, segun consta del respectivo expediente, y por medio de puzgos y toques de campana desde las nueve de esta mañana, se declaró abierto el acto a la hora de las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura del proyectado artículo 3.º de la ley municipal, reformado; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a verificar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraban conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia fueron introducidas en bales también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido y obteniéndose el resultado siguiente:

Por la 1.ª Sesión

D. Martín Berroa Nivas
D. Leoncio Poma Peña
D. José Ponce Carrera

Por la 2.ª Sesión

D. Sebastián Basilio Peña
D. Francisco Pereira Gallado
D. Vicente Mustado González

Por la 3.ª Sesión

D. Silvestre Sorano Fuentes
D. Francisco Senra Carrera
D. Miguel Menis Robanal

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a nueve Concejales, de que debe constar este Municipio, segun la Ley de

artículo 25 de la presentada ley de ochenta
cientos y que deben nombrarse con sujeción
a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se
publique este resultado inmediatamente en
la forma ordinaria y se participe por cédula
a los designados, dándose por terminado el
y levantándose la sesión cuya acta reunida
los tres. Concejales concurrentes con el Sr. Alca-
de y de todo yo el Secretaris certifico.

El Alcalde

Los Concejales

Pedro Peña

Santiago Eccequil
Juarez

Celedonio Ferrones

Bernardino Danna

Juan Ferrones

Pedro Alvarez Jimena

Martin Ordóñez

Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal a diez
día 12 de mes de Febrero de mil novecientos

Señores Concejales cinco, reunidos en la sala capitular los

D. Pedro Peña Concejales que al margen se expresan con el

D. Santiago Eccequil Concejales que al margen se expresan con el

D. Celedonio Ferrones Concejales que al margen se expresan con el

D. Bernardino Danna Concejales que al margen se expresan con el

D. Juan Ferrones Concejales que al margen se expresan con el

D. Martin Ordóñez Concejales que al margen se expresan con el

D. Francisco Miguel Concejales que al margen se expresan con el

D. Pedro Alvarez Jimena Concejales que al margen se expresan con el

Se acordó por unanimidad

que se conceda un subsidio de doce pesetas anuales

al Sr. Manuel Jimena para ayuda de la lactancia de su hijo que

no puede succionar su mujer por hallarse enferma.



no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el tñco. certifico.

Pedro Peña Santiago Eccequiel Suarez

Celedonio Soriano

Normandino Serma

Juan Soriano

Martin Ordaniz

Juan^{2o} M. Rodríguez Pedro Alvarez firma así:

Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorralo a veintidós de Febrero de mil novecientos

Señores Concejales cñcos, se reunieron en la sala capitular los

Pedro Peña tres concejales que al margen se expresan con

Santiago Eccequiel el fin de celebrar la sesión ordinaria de este

Soriano día, abierta esta a las diez bajo la presidencia

Celedonio Soriano aia del Sr. Alcalde, D. Pedro Peña levantado

Normandino Serma fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Juan Soriano Seguidamente se dio cuenta de los Boletines

Martin Ordaniz oficiales y ordenes recibidas en la presente

Baldomero Rodriguez materia, acordándose su cumplimiento.

Celedonio Soriano a todo seguido el Sr. Presidente dijo: Fue en

Pedro Alvarez cumplimiento de lo que dispone el artículo

94 de la vigente ley de reclutamiento y reem

plazo del Excmto, debía la Corporacion nom

brar un tallador o talladores para tallar los

morros del actual reemplazo y los faltos de

talla de los tres últimos reemplazos sujetos

a revision, en atencion a que en este pueblo



su suite quovision de fuerza del Ejército
Entrevado el Ayuntamiento de la capuato por
Sr. Presidente y teniendo conocimiento de que
en esta localidad suite un sargento licenciado
del Ejército y un licenciado tambien del Ejército
que sea desempeñada varios años al cargo de
dor en esta pueblo llamado Modesto Penco Deva
acordo por unanimidad nombrar tallador
al expuesto sargento D. Pedro M. Vivas elvora
y licenciado Modesto Penco Deva, acordando
se le abonen seis pesetas por partes iguales
su concepto de honorarios por cada uno de
dias que inviertan en dichas operaciones,
atencion a que no perciben paga alguna del Estado

Tambien a propuesta del Sr. Presidente
acordo por unanimidad nombrar a D. C.
lito Poni de la Pena y otras, licenciado en
diciña y cirugía, con ejercicio en esta Villa
para el reconocimiento facultativo de los
suoros del actual vecuplaro y los sujetos a
vicio y cuantos reconocimientos se necesi
con motivo de las excepciones que se alegue
por dichos suoros, en virtud de ser incompatible el oficio titular de este pueblo
Mano dia Pulido por tener un hijo compr
dido en el actual vecuplaro.

Igualmente se acordo por unanimidad el
cumplimiento de lo dispuesto en la ley de que
tas nombrar como testigos para declarar
en los expedientes justificativos de exención
legales de los suoros del actual vecuplaro
y de los tres últimos vecuplaros sujetos a
revisión a los padres de los suoros número
3 y 7 del sorteo de aquel D. Vicente Lopez
Donoso y D. Pedro Rodriguez Barreiro y po



insusceptibilidad de alguno de estos al padre del
suero número 14 de dichos sorteo D. Silvestre
Sorano Recentes.

En seguida el Sr. Registrador Súdico, significó
la conveniencia de que el Ayuntamiento sena-
lara, para hacer de este señalamiento aplica-
ción en todos y cada uno de los casos que ocu-
rran con ocasión de la próxima clasificación
y declaración de soldados y revisión de los sueros
de los tres últimos resemplares, la renta ó ha-
ber, que ha de disfrutar una familia para que
en esta localidad quedada y deba ser reputada po-
bre para los efectos de la regla 7.ª del artículo
88 de la vigente ley de reclutamiento y conforme
á los artículos 63 y 65 de su reglamento. En su
virtud y teniendo en cuenta la corporación, que
por el precio de las subvenciones en esta pobla-
ción y por el alquiler que satisfacen por sus
viviendas las clases sueros acomodadas, se aviene
y acomoda con las circunstancias y condiciones
particulares de esta oblicuación, las reglas que
en general se contienen en el citado artículo 65
del reglamento, previa la discusión conveniente
y por unanimidad, acordó la corporación, que
tanto en las próximas operaciones de la clasifi-
cación y declaración de soldados, como en
las sucesivas de revisión, y mientras justifi-
cadas razones no aconsejen variación, se con-
sidera pobre para los efectos de las excepciones
del servicio militar activo, á toda persona,
cuya renta ó haber diario no exceda de se-
venta y cinco céntimos de peseta y otros vein-
ticinco céntimos, también diarios, por cada
uno de los individuos de que además consta
se su familia, y á cuya sustentación está



Habiendo el mismo que pretenda aceptarse.

Acto seguido se acordó por unanimidad el socorro dominicano de doce pesetas cincuenta céntimos á favor del pobre José Rodríguez Romera para ayuda de la lactancia de su hijo que tuvo su difunta esposa.

Y por último se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del obituario que correspondieren al mes actual, segun nota presentada por el Secretario con arreglo á la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes, segun presupuesto.

Asi mismo, á propuesta del Sr. Presidente y en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley electoral, se acordó por unanimidad la siguiente designación de locales para la próxima votación de Diputados provinciales en las sesiones de este término veniente.

Sesiones.	Locales en que han de celebrarse.
Única del Distrito de la Llanura	Sala de sesiones del Ayuntamiento
Única del Distrito de la Campa	Escuela pública de niños

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, cuya acta firmada por los concejales concurrentes, de que goza el Secretario certifico. Enmendado = consentimiento de

Pedro Pina Santiago E. Suarez

Celedonio Ferrero

Tomarino Jerna

Juan Ferrero

Martin Ordóñez

Juan M. Rodríguez

Pedro Alvarez Jimeno

Baldomero Rodríguez

Fin



Sesión ordinaria del } En la Villa de Villagorral a cinco
 día 8 de Mayo de 1808. } de Mayo de mil novecientos cinco, se
 reunieron en la sala capitular los señ. Con-
 sejeros Principales Pedro Peña, Santiago Berguín,
 D. Juan de Dios, Celestino Suarez y Donatiano Bermejo,
 y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio cuenta de los Reales
 Decretos y ordenes recibidos en la presente se-
 mana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad comi-
 sionar al Sr. Alcalde Presidente para
 ir a Badajoz a conferenciar con el Sr. Goberna-
 dor Civil de esta provincia sobre asuntos ad-
 ministrativos relacionados con la falta de
 jornales para dar trabajo a los braceros agria-
 dos que carecen de el efecto de la penitencia re-
 quida de esta región, acordando se le abonem
 veinticinco pesetas en concepto de indemniza-
 ción de gastos de viaje con cargo al capítulo
 de Imprevistos del presupuesto corriente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión, cuya acta firman todos
 los señores concurrentes, de que yo el Secre-
 tario certifico = Comendado = doce = presente = Ale.

Pedro Peña Santiago B. Suarez
 Celestino Suarez Donatiano Bermejo
 Juan de Dios Martin Ordóñez



que las firmas: Pedro Alvarez firma así: +

Baldomero Rodríguez
Fais

Sección ordinaria del } En la Villa de Villagorreal a
día 14 de Mayo del 95 } hora de Mayo de mil novecientos
D. José Carrizales cinco, se reunieron en la sala capitular
D. Pedro Ruiz Pres. concejales que al margen se expresan
D. Contreras Benigno el fin de celebrar la sección ordinaria de este
día para que habían sido convocados en virtud
D. Celestino Carreras de no haberse podido celebrar el día de
D. Dominguito Carreras actual a causa de las elecciones provinciales
D. Cron. Carreras verificadas en dicho día en el salón de sesiones
D. Martín Ordóñez del Ayuntamiento. Abierta la sesión a las diez
D. Francisco Higuera bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Rodríguez leída y aprobada el acta de la anterior
D. Pedro Alvarez Esto seguido se dio cuenta de los decretos
oficiales y órdenes recibidas en la anterior sesión
acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.
Seguidamente el Sr. Secretario presentó al Ayun-
tamiento la cuenta de los gastos hechos en los
dos colegios en que se celebraron las elecciones
provinciales el día 12 del corriente, importan-
do cien pesetas, la que fue leída por el Sr. Secretario
y examinada por cuantos Sr. concejales quisieron
cerca y después de breve discusión se acordó
por unanimidad se abone su importe al Sr.
Sr. Secretario D. Baldomero Rodríguez, que lo ha
suplido, con cargo al art.º 7.º del Capítulo 1.º de
presupuesto vigente.
En seguida se acordó por unanimidad
abonar sesenta pesetas al Médico D. Calisto
Ponce de la Peña y otros, nombrado por el
Ayuntamiento para el reconocimiento de los
del actual vecindario y de los sujetos a
visión, en concepto de honorarios por el



consecuente de veinte moros del actual reemplazo y un padre pobre de ellos, impedidos para el trabajo y dos moros del reemplazo de 1841, con cargo al Capitulo 1.º artículo 6.º del presupuesto.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Peña Santiago E. Jurose

Celedonio Ferrone Bernardino Sesma

Juan Ferrone Martin Ordóñez
Juan de Rodríguez Pedro Alvaroz firma con:
Patriciano Rodríguez

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagordealcañiz a diecinueve de Mayo de 1841 y se acuerda de oficio de real cédula

Consejeros Pedro Peña los tres concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, a veinte y tres de los diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Montañés,

Secretario Ferrone que leída y aprobada el acta de la anterior.

Consejeros Ferrone seguidamente se dio cuenta de los Reclutamientos recibidos en la presente semana, en

Martin Ordóñez condándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Rodríguez acto seguido, a propuesta del Sr. Presidente, y de conformidad con los artículos 1.º y 2.º de la

Pedro Alvaroz ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército,

acordó el Ayuntamiento designar al Sr. Regidor de Justicia D. Bernardino Sesma Carrera,

para que en el doble concepto de Comisionado y de Delegado de la Corporación, concurre al juicio y revisión de exenciones que habrán de celebrarse ante la Comisión superior de reclutamiento de esta provincia, el día 1.º de abril



proximo, segun civilar inserta en el Boletín
oficial correspondiente al dia 17 del actual
y toda vez que no se halla interesado en el
reemplazo y revisiones, ni le comprende en
compatibilidad alguna al exgobernado D. D.
Mandino Beana Carrera, al qual debera ha
se entregue de los documentos que el articulo 11
del ^{del} ~~del~~
suminera y demas perdidos por la Comision
ta, señalándosele como indemnizacion de
los gastos que la Comision le cause la canti-
dad atrada de cuarenta pesetas y proveyes-
dosele ademas de fondos para el socorro de
los virosos y para los demas gastos que tu-
viere necesidad de sufragar.

En seguida a propuesta del Sr. Presidente,
acordo por unanimidad se verifique el des-
linde y arrojamiento de la via publica
el Egipto de esta Villa y de la colada entre
las fincas colindantes, cuya operacion se lle-
va a cabo por el peonito agricola o peonito
de esta Alcaidiaz D. Jose M. Lopez Alva
y dos peones, abonándose de jornal por cada
dia que empleen dos pesetas cincuenta cent-
avos al peonero y una peseta y veinticinco cen-
avos a cada uno de los peones con cargo
al capitulo de Suplementos del presupuesto
y cuya operacion se acuerda en virtud
de no entenderse los propietarios del Egipto
para evitar que esta finca siga atrop-
ellándose por estos vecinos, lo que es causa
de alteracion del orden publico.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion cuya acta
man todos los Concejales concurren



de que yo el secretario certifico. = En trece

meas = de la ley = Vale.

Pedro Puro Santiago E. Suarez

Celedonio Guerrero

Fernandino Serna

Juan Gomez

Martin Ordóñez

Juan^{co} R. Rodrig^o

Pedro Alvarez Jimeno an: +

Baldomero Rodriguez

Jaico

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagornero a veintiseis
de Mayo de 1808. de Mayo de mil novecientos ochos, se

reunieron en la sala capitular los señores que
al margen se expresan con el fin de celebrar
la sesion ordinaria de este dia. Obierta esta a
las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Pedro Puro Montado, fue leida y aprobada el
acta de la anterior.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales y ordenes recibidas en la presente semana,
acordandose el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente se acordo por unanimidad un
poco como donativo de doce pesetas cincuenta
centimas a favor del pobre Don Rodriguez Ro-
mero para ayuda de la lactancia de su hijo,
que tuvo su difunta esposa.

En seguida se acordo por unanimidad el
pago de todas las atenciones del Municipio an-
teriores al mes actual, segun nota
presentada por el secretario con arreglo a
la distribucion de fondos mensuales que es



reynonde al presente mes, segun presupuesto
y no habiendo otros asuntos, de que tratar
se levanto la sesion, cuya acta firmaron
dos los concejales concurrentes, de que
el Secretario certifico a Comandado = doce =

Pedro Ponce Santiago E. Suarez

Celedonio Ferron Fernandez

Juan Ferron Martin Ordoñez Pedro Alvarez
Juan M. Rodriguez Baldomera Rodriguez
Fris

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a dos del
dia 2 de abril de 1905 } de mil novecientos cinco, se reunieron
los Sr. Concejales en la Sala Capitular los Sr. Concejales que al
D. Pedro Ponce que se expresaron con el fin de celebrar la
D. Santiago Benquies ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez
Suarez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
D. Celedonio Ferron Benestado, preleida y aprobada el acta de la
D. Bernardino Ferron seguidamente se dio cuenta de los Reales
D. Juan Ferron reales y ordenes recibidos en la presente Reunión,
D. Martin Ordoñez acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.
D. Francisco Rodriguez Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Que en
Rodriguez virtud de la conferencia tenida por el Sr. Go-
D. Pedro Alvarez bernador Civil de esta provincia para tratar
asuntos administrativos relacionados con la
trucciion de dos pozos murales, cuyas obras se
han consignadas en el presupuesto ordinario de
este Municipio para el corriente año de 1905,
el fin de dar trabajo a la clase jornalera
que carece de el, a causa de la pertinacia
seguida por que atravesamos, en cuya at-
cion expresada superior autoridad he
ofrecido no oponer reparo alguno a un



cionadas obras, aun cuando se ejecuten sin los
límites reglamentarios con tal de emplear
desde luego á los braceros agrícolas que carez-
can de trabajo y se encuentren faltas de ve-
cursos para atender á su subsistencia y á la
de sus familias, proponia á la Corporación
que acordava lo mas conveniente á los objetos
indicados. El Ayuntamiento teniendo en cuen-
ta lo expuesto por su Presidente y conforme á
su todo con lo por el propuesto, acordó por una
vencimiento, despues de breve discusion: 1.º Nom-
brar comisionados á D. Santiago Esquivel Serrano
de Figueroa, 1.º. Benigno Alcala y al Sindico
D. Bernardino Serna Carrera para que exami-
nen del preito practico agrícola de este Municipio
y de dos mayores contribuyentes nombrados ó
designados por ellos en una reunion, que al
efecto debe celebrarse el dia de mañana para
tratar de la construccion de respiraderos para
para dar trabajo á los braceros agrícolas y
suya Comision deberá señalar los sitios mas
necesarios á la utilidad pública de este ve-
cindario, donde han de hacerse dichos pozos
y ademas designar por turno á los braceros agri-
colas que han de emplearse en la ejecucion
de mencionadas obras por no haber trabajo
para todos los que carecen de él, debiendo
ocuparse en primer lugar á los mas necesi-
tados y que tengan mas familia para lo cual
se publicará un bando con el fin de que
vengan á inscribirse todos los braceros que
están parados por falta de trabajo. 2.º: Que
citada Comision solicite de los dueños de
los terrenos donde han de construirse los



propos: el competente permiso para que de
bueno queda en su estado las obras, sin perjuicio
de indemnizarlas del terreno que se le
ocupe para aquellos y abovedado de los ganos
mediante i segun el precio que se estipule en
arreglo al valor de las fincas, sin necesidad de
expediente de expropiacion forzosa, si con
la autorizacion para la ocupacion de los ter-
renos que sean necesarios. 7 3.º: Que dichas obras
se ejecuten por administracion, por ser un
caso y presupuesto de la subasta de las mismas
consideracion a lo expuesto anteriormente
que se pague con cargo a los capitulos y a los
articulos correspondientes del presupuesto vigente.

En seguida, de conformidad con la circular
numero 241 de 4 de Mayo ultimo inserta
en el Boletín oficial de esta provincia el
4.º correspondiente al dia 2 de dicho mes
por la que el Sr. Administrador de Habienda
de esta provincia dispone que a
fines del dia 18 del actual se proceda por
intermedios a la renovacion por un
de las Prutas periciales, cuya circular fue
leida en este acto, despues de haberlo sido
ya oportunamente y correspondiendo ser
renovados en el presente año cinco peritos,
acordo por unanimidad, formar inconti-
nente los grupos de contribuyentes, como
si se verifico, procediendo inmediatamente
al sorteo de los terrenos, segun dispone el vigente
Reglamento y circular referida, cuya operacion
se efectuo, ofreciendo el siguiente resultado



Provincia de Badajoz. Ayuntamiento de Villagornero.

Número de repartidores, igual al de individuos del Ayuntamiento — 9 —

Vecinos — — — 8 —

Fuoraburos — — — 2 —

Concejales renovados en el presente año — — — 5 —

Vecinos — — — 4 —

Fuoraburos — — — 1 —

	<u>Peritos</u>	<u>Suplentes.</u>	<u>Total</u>
Concejales nombrados al Ayuntamiento —	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>
Concejales nombrados a la Delegación de Hacienda —	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>4</u>

Este Ayuntamiento, en uso de sus facultades, ha nombrado los individuos siguientes:

Para peritos.

Vecinos — D. Pedro Serna Corbacho con 43'99 puntos de cuenta para el Bero.

Fuoraburo — D. Juan Delgado Vasa con 70'22 —

Para suplentes.

Vecinos — { D. Francisco Pever Heruñedo con 23'10 puntos de cuenta para el Bero.
D. Alonso Gavín Rodríguez con 25'89 —

Propuesta en tema que se hace a la Delegación de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden.

Para peritos, contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos — { D. Juan Pever Garcia — con 36'80 puntos de cuenta para el Bero.

D. Juan Pever Lopez — con 41'22 —

D. Alonso Beronero Moreno con 38'13 —

Contribuyentes de cuotas medias.

Vecinos — { D. Braulio Lopez Olco con 5'99 puntos de cuenta para el Bero.

D. Sebastian Pever Gavín con 6'51 —

D. Jose Sanchez Piver con 7'44 —

Contribuyentes de cuotas mínimas.

Vecinos — { D. Pedro Madroga Barcos con 6'99 puntos de cuenta para el Bero.

D. Francisco Beriva Gallardo con 1'40 —

D. Eduardo Serna Corvera con 6'70 —

Para suplentes.

- Vecinos - { D. Basilio Alvarez altator con 26'82 parte de cuota por el 5
 D. Francisco Barcos Devan con 2'44 —
 D. Gouardo Cabeera altator con 1'08 —

Acto seguido por el elegido para Vice-Presidente de la Junta pericial el Concejal Sr. Martin de las Holguera, de conformidad con el artículo 33 del citado Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales concurrentes, de que yo el Sr. D. Basilio Alvarez = Encarnado = presenta = con =
 novarse = 1 = 4 = Vale.

Pedro Peña Santiago E. Suarez

Celedonio Ferreras y Ferreras

Juan Ferreras y Martin Ordóñez

Juan M. No. del que y Pedro Alvarez firmante

Baldomero Madriguez
Trino

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorrada a nueve días 3 de Abril de 1905 de abril de mil novecientos cinco,

Tris. Concejales reunieron en la Sala capitular los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta día, celebrada en esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Montado, para leer y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio cuenta de los Partidos y órdenes recibidas en la presente semana, dándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Fue como
á los tres. Concejales constaba, en la reunión tenida
con los mayores contabuyentes, estos habían designado
á D. Pedro Campos de Orellana y de Sautin
y Severo de Figueira Prieto para que en unión
de la Comisión nombrada en la sesión anterior
para la construcción de dos puros rivales, lle-
varan á efecto el cometido acordado en la misma
y en su consecuencia dicha Comisión en unión
de los expresados Sres. habían designado los sitios
donde habían de hacerse los puros, que son; como
al sitio de los Bermejos ó Reyes en suerte del veci-
no D. Juan Expinosa Vargas, junto al camino,
colindante con la misma, señalando de despla-
zamiento para citado puro y abrevadero de los
ganados, cuatrocientas cinco varas cuadradas, ha-
biendo estipulado con el dueño del terreno el
precio de cincuenta pesetas por la ocupación
de la superficie mencionada é indemnización
del sembrado de traba que el mismo tiene, ha-
biendo manifestado el referido propietario
que en lugar de recibir las cincuenta pesetas
no tenía inconveniente en permutar el te-
rreno que se le ocupa por otra superficie
igual en el terreno sobrante de la vía públi-
ca al sitio de la Calleja de la Litación por ser
su valor igual, con arreglo á la tasación pe-
ricial de las cesiones de referido terreno de
la vía pública que viene enajenando el Mu-
nicipio; y el otro puro en el cordal del camino
de Valdetorres colindante á un olivar de D. José
Manuel Lopez, por lo que no tiene coste
alguno el terreno que para él se ocupa;



y que ya se habian superado las obras
en los dos pozos. La Corporacion conformo
con lo expuesto por el Sr. Presidente y
por el de breve discusion, acordó por unanimidad
quitar su aprobacion á los trabajos
realizados por la Comision referida
asi como aceptar la proposicion del propietario
del terreno donde se construyeron
los pozos al sitio de las Playas D. Juan Lorenzo
Vargas, por convenir á los intereses municipales
la venta de aquel terreno por el precio
de la cantidad igual del terreno sobrante de la
ayuntamiento al sitio de la Calleja de la Estacion
ya que de este modo no tiene que hacerse
ningun pago alguno de los fondos municipales
por el concepto de expropiacion de terreno
y indemnizacion de perjuicios y puesto
que el valor del terreno que se le compra
de venta en la sobrante de la via publica,
es de menor valor ó igual, por venderse
enajenando por el precio de diez céntimos
por metro cuadrado, segun el Reglamento
municipal. Y por último se acuerda por unanimidad
que se entregue certificacion de este particular
al referido propietario D. Juan Lorenzo Vargas,
si se halla conforme con lo acordado por esta
ayuntamiento cuya conformidad constará en esta
acta suscribiéndola el interviniente á invitacion
de esta Corporacion para aborrecer
firmamente los gastos de escritura publica
de no hallarse conforme, se dará cuenta





este Ayuntamiento para su resolucioin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firmaron todos los Concejales concurrentes y propietarios D. Juan Hernandez Vargas si acepta lo acordado por el Ayuntamiento en esta sesion, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Entre lineas = de = Vale = en = uddo = el = sobvante = ble.

Pedro Pina Santiago C. Suarez

Celedonio Ferron Fernandez

Juan Ferron Martin Ordaz

Mateo Rodriguez Pedro Alvarez firma au' Juan Espinosa

Baldomero Rodriguez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorreal a diez y seis de Abril de 1905.

Seis de Abril de mil novecientos cinco. Los Concejales se reunieron en la sala capitular los señores Pedro Pina Concejales que al margen se expresan con el Sr. Santiago Ferron para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pina Plantado, se leyó y aprobada el acta de la anterior. A lo seguido se dio cuenta de los Decretos y ordenes oficiales y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos hechos en la anterior semana y en la presente, en la construcción



de los dos poros rurales, importante don-
tas seis pesetas y noventa céntimos, la que fué
leída por el Secretario y examinada por un
Sr. quisieron traerlo y después de breves
sion se acordó por unanimidad revertir
su aprobación y que se abone su importe
al Depositario municipal que lo ha satisfecho
por material y jornales invertidos en dichas
obras que se ejecutan por administración
en virtud de acuerdo del día 8 del actual
acordando se expone al público por haber
no de ley copia de dicha cuenta y que el
yo se verifique con cargo al capítulo y artic-
correspondientes del presupuesto vigente.
En seguida el Sr. Presidente dijo: Fue para
vantia de este vecindario, en constante at-
a causa de los elementos provocativos y de
de la Sociedad obrera establecida en esta
y con el fin de evitarse tropiezos como viene
cometiéndose en el campo, quedando impedi-
no descubriese los autores efectos de la poca
gilancia que hay en esta población por la
sa fuerza rural que puede sostener este ab-
cipio, sería conveniente el establecimiento
sta Villa de un Puerto de la Guardia civil,
su virtud proponia al Ayuntamiento que ac-
dara lo procedente al objeto de que dicho
sea concedido por quien corresponde. En
provocación teniendo en cuenta lo expuesto
el Sr. Presidente y conforme en un todo
lo por el proponente, después de breves dis-
sion acordó por unanimidad que el Sr.
calde Presidente se dirija por medio de

Pasada al tenor. Sr. Director General del Instituto de la Guardia Civil a' al Tenor. Sr. Ministro de la Gobernacion en suplica de que conceda a este pueblo con fuero de la fuerza del referido Instituto y a la cual, asi como a sus respectivas familias se les daria casa-cuartel y garantia de eldico y medicinas gratis y a la exencion del pago del impuesto de consumos, lo que asi se acuerda por ser de suma necesidad y en atencion a que los Puertos inmediatos se hallan a bastante distancia de esta poblacion y estar esta situada a 600 metros de la Estacion de la via ferrea de Badajoz a' Madrid, lo que facilitara la pronta concentracion de la fuerza que en el mismo se establezca en los puntos que indique el eventual servicio, pudiendo ademas darse en su demarcacion la importante Villa de Rausa junto Alange, beneficiando asi a los inmediatos Puertos por estar estos muy cargados.

Y por ultimo se acordo por unanimidad la reconposicion del piso de las Bañes Comunitarias por hallarse en mal estado y que dicha obra se ejecute por administracion en virtud de ser urgente y de poca importancia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firman todos los señores concurrentes, de que yo el tenor. certifico.

Pedro Pina Santiago S. Suarez

Celedonio Ferron y Bernardino Cerna

Juan Ferron y Martin Ordóñez

Si



que las firmas: Juan de Rodas y Quej

Pedro Obispo firmas así: Pedro Obispo

sesión ordinaria del día en la Villa de Villagornero a
23 de Abril de 1705. Sesión de Abril de mil novecientos

D. Juan Obispo los cinco, se remiaron en la Sala Capitular

D. Pedro Obispo Sr. Concejal que al margen se expusieron

D. Santiago Obispo el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta

Obispa esta a las diez, bajo la presidencia de

D. Pedro Obispo Sr. Alcalde D. Pedro Peña Obispo que le

D. Bernardino Obispo y aprobada el acta de la anterior.

D. Juan Obispo En seguida se dio cuenta de los Reales y

D. Martín Obispo reales y ordenes recibidas en la presente sesión

D. Francisco Obispo acordándose el cumplimiento de sus disposiciones

Obispo Seguidamente y en vista de las comisiones

D. Pedro Obispo del Sr. Alcalde de ordenes, tratándose los

gramas que el Sr. Gobernador civil de esta pro

vincia la dirigio en 14 y 18 del actual, que

expone que S. M. el Rey (p. D. G.) llega

a Badajoz el martes 8 del corriente y por lo

que se invita a todos los Alcaldes de esta pro

vincia para la recepción que tiene acordada, y

virtud de que el Sr. Alcalde Presidente de

esta es suficiente que no pueda concurrir a dicho

por encontrarse mediana de la afección

Peripática que padece, el Ayuntamiento acordó

por unanimidad comisionar al Sr. Obispo

Alcalde D. Santiago Obispo Sr. Obispo de

Badajoz para que en representación de este

concurra a mencionada recepción de

ordenes, abonándose al mismo cuarenta reales

de cargo al Capitulo de Regenerales, en concepto

de indemnización de gastos de viaje.

Esto seguido se presentó al Ayuntamiento





la cuenta de los gastos hechos en la presente semana en la construcción de los dos puros rurales, importante ciento noventa y nueve pesetas cincuenta centimos, la que fue leída por el Secretario y examinada por cuantos Srres. quisieron hacerlo y después de breve discusión se acordó por unanimidad presentarla en aprobación ^{que se abone su importe} al Depositario Municipal que lo ha satisfecho por el material y jornales invertidos en dicha obra, que se ejecuta por administración en virtud de acuerdo del día 2 del actual y que el pago se verifique con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente, acordando se exponga al público por término de ley, copia de dicha cuenta.

En seguida se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos invertidos o hechos en la reconstrucción del piso de las Casas Consistoriales importante treinta pesetas, la que fue leída por el Secretario y examinada por cuantos Srres. quisieron hacerlo y después de breve discusión se acordó por unanimidad presentarla en aprobación y que se abone su importe al Depositario Municipal que lo ha satisfecho a los operarios invertidos en dicha obra que se ha ejecutado por administración en virtud de acuerdo de 16 del actual y que se exponga

al público por término de ley copia de dicho con
 y no habiendo otros asuntos de que se
 se levantó la sesión, cuya acta firmada
 todos los concurrentes, de que yo el Sr. D. Pedro
 co = entre líneas y que se abone su importe al

Pedro Peña Santiago E. Juv. 1872.

Seledonio Berroque Normandino Abama

Juan Ferrer Martin Ordoñez

Juan M. Rodríguez Pedro Alvarez
Alonso Rodriguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorriada a tres
 día 30 Abril del 808 de abril de mil novecientos, cinco

D. D. Conciliares se reunieron en la sala capitular los tres
 D. Pedro Berroque conciliares que al margen se expresaron con el fin
 D. Santiago Berroque de celebrar la sesión ordinaria de este día
 D. Juan M. Rodríguez de celebrar esta a las diez bajo la presidencia
 D. Seledonio Berroque del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Juv. 1872, p.
 D. Normandino Abama leída y aprobada el acta de la anterior.
 D. Juan Ferrer al día siguiente, se dio cuenta al Ayuntamiento
 D. Martin Ordoñez de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en
 D. Francisco Miquele presente semana acordándose su cumplimiento

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento
 la cuenta de los gastos hechos en la anterior
 o sea en la presente semana, en la cantidad
 de los dos pesos novales, importante ciento
 noventa y tres pesetas y cinco céntimos, he
 pre leída por el Secretario y examinada p
 enantor tres quisieron traslado y después
 breve discusión se acordó por unanimidad
 presentarle su aprobación y que se abone
 su importe al Depositario Municipal que



ha satisfecho por el material y jornales cuarenta
dos en dichas obras que se ejecutan por admisión
hacienda en virtud de acuerdo del día 2 del actual,
acordando se exponga al público por término de
ley, copia de dicha cuenta.

En seguida se acordó por unanimidad en se-
como domiciliario de doce reales cincuenta
céntimos á favor del pobre Don Rodríguez
para ayuda de la lactancia de su hijo que tu-
vo su difunta esposa.

Y por último se acordó por unanimidad el pa-
go de todas las atenciones del ayuntamiento con-
vencionales al mes actual, según esta pre-
sentada por el secretario con arreglo á la distri-
bución de fondos mensuales que corresponde
al presente mes, según presupuesto.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar,
se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos
los Concejales concurrentes, de que yo el tñm certifico.

Pedro Peña Santiago E. Suarez

Celedonio Ferrones Bernardino Osma

Juan Ferrones Martin O. Doñez

Juan M. Rodríguez Balbomero Rodríguez

Por el tñm firmo así:

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagarcía á siete
de Mayo de 1905. } de Mayo de mil novecientos cinco.
Los Concejales se reunieron en la Sala Capitular los tres
Dños Señores Concejales que al margen se expresan con
Don Rodríguez Ferrones al fin de celebrar la sesión ordinaria de
este día. Obviada esta á las diez de la ma-
ñana bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Pedro Peña Quintado, firmé la lista y apor-

D. Marcos Ferreras cada el acta de la anterior.
 D. Martin Ordóñez Seguidamente se dió cuenta de los Pósetos
 D. Juanma Rodríguez oficiales y viduas recibidos en la presente se-
 sion, acordándose su cumplimiento.

D. Pedro Escobar el acto seguido se presentó al Ayuntamiento
 la cuenta de los gastos hechos en la presente
 semana en la constitucion de dos porros
 reales, importante doscientas diez penes
 pente y cinco centimos, la que fue leida por
 el secretario y examinada por cuantos
 quisieron hacerlo y despues de breve discus-
 sion, se acordó por unanimidad practicar
 su aprobacion y que se abone su importe
 al Depositario Municipal que lo ha satisfecho
 por el material y jornales invertidos en
 obras que se ejecutan por administracion
 en virtud de acuerdo del dia 2 de Mayo
 proximo pasado, acordándose que una copia
 de dicha cuenta se exponga al publico por
 termino de ley.

Fue habiendo otros asuntos de que trata
 se levantó la sesion, cuya acta firman todos
 los beneyales comunmente, de que yo el
 Secretario certifico = L. M. = Abril = Nale

Pedro Pena Santiago B. Suarez
 Celestino Ferreras Donovino
 Juan Ferreras Martin Ordóñez
 Juan Rodriguez Pedro Alvarado
 Baldomero Rodriguez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a
 14 Mayo del 905. A las once de la noche de said novena
 cinco, se reunieron en la sala capitular





Don Juan Piquero los Sr. Concejales que al margen se en-
 presen con el fin de celebrar la sesión or-
 dinaria de este día. Abierta esta a las diez
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro
 Peña Hurtado, fue leída y aprobada el
 acta de la anterior
 En seguida se dió cuenta de los Boletines ofi-
 ciales y órdenes recibidas en la presente se-
 mana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento
 la cuenta de los gastos hechos en la presente
 semana en la construcción de dos puentes para
 los importantes ciento ochenta y cinco pesetas
 la que fue leída por el Secretario y examina-
 da por cuantos Sr. quisieron hacerlo y des-
 pués de breve discusión, se acordó por una
 mayoría presente su aprobación y que se
 abone su importe al Depositario Municipal,
 que lo ha satisfecho por el material y jar-
 nales invertidos en dichas obras, que se
 ejecutan por administración en virtud de
 acuerdo del día 1 de Abril próximo pasado,
 acordando se apoye al público por térmi-
 no de ley, copia de dicha cuenta.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento
 la cuenta de los gastos hechos en la toma de
 datos para la construcción del camino venial
 de Navera, importante setenta y cinco pe-
 setas y ochenta céntimos, suscrita por el Di-
 rector de Caminos de esta provincia y cuya
 operación se llevó a cabo el día diez del mes



por dicho Director, en Audiencia y sesión pública
 la que fue leída por el Secretario y examinada
 de por cuantos tres. quisieron hacerlo y después
 de breve discusión se acordó por unanimidad
 prestarle su aprobación y que se abone el
 importe al Depositario Municipal que le
 ha satisfecho a dicho Director por los dietas
 y jornales del personal empleado en la toma
 de dichos datos y que el pago se verifique
 con cargo al capítulo 6.º art.º 2.º del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 levantó la sesión, cuya acta firmaron todos

los Concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico
 Pedro Pina Santiago E. Suarez

Celestino Beroncy Bernardino Cabana

Juan Ferrones Martin Ordóñez

Juan M. Rodríguez Pedro Alvarez firma asimismo
 Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a
 día 21 Mayo de 1908. Primer día de Mayo de mil novecientos
 cinco, se reunieron en la sala capitular los
 tres Concejales que al margen se expresan
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
 este día. Abierta esta a las diez, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pina Her-
 do, fue leída y aprobada el acta de la anterior
 seguidamente se dio cuenta de los Partes
 oficiales y evidencias recibidas en la presente
 semana, acordándose su cumplimiento.
 A todo seguido se acordó por unanimidad
 nombrar Comisionado a D. Baldomero

- D. Sr. Concejales
- D. Pedro Pina
- D. Santiago Beroncy
- D. Celestino Beroncy
- D. Bernardino Cabana
- D. Juan Ferrones
- D. Martin Ordóñez
- D. Juan M. Rodríguez
- D. Pedro Alvarez



Driguera para ir a Badajoz a pagar el 8.º trimestre de contingente provincial, acordando se abone a dicho Comisionado veinticinco pesetas en concepto de indemnización de gastos de viaje con cargo al capítulo de imprentas.

En seguida el Sr. Presidente dijo: Que habiendo agotado la cantidad presupuestada para la construcción de los dos puentes rurales había suspendido las obras del pueno del camino de Valdetorres, teniendo este sobre suas ohas varas de profundidad y que el otro pueno al sitio de los Térmicos, o Reyes se había terminado su construcción, teniendo sobre suas varas de profundidad, de las cuales son cinco de roca viva, con abundante caudal de agua, que se suete de varios manantiales y que el otro pueno al sitio del camino de Valdetorres todavía no se ha dado con agua suficiente, pues tiene muy poca por lo que necesita abundarse mucho más, pero que como no había recursos para proseguir las obras del mismo había mandado suspender los trabajos. Entevada la Exposición y conforme en todo con lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad prestar su aprobación a lo dispuesto por este y que dichas obras prosigan tan pronto como haya fondos, los cuales se conseguirán en el próximo presupuesto adicional que se forme por este Ayuntamiento y que se de un expreso voto de gracias a la Comisión que ha tenido a cargo la ejecución de las obras de los expuestos puenos, o sea la división de las cuencas.

Y por último se acordó por unanimidad un socorro domiciliario de doce pesetas cincuenta céntimos a favor del pobre Don Pío



Driguez para ayudo de la lactancia de un
que tuvo su difunto esposa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion, cuya acta firmaron
los concejales concurrentes, de que yo el tenia en
copia.

Pedro Peña Santiago C. Suarez

Seledonio Berrocal Bernardino Berrocal

Juan Berrocal

Martin Ordóñez

Francisco Rodriguez Baldomero Rodriguez

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a veintidós
dia 28 Mayo de 1808. Sesion de Mayo de este presente año.

Conc. Concejales se reunieron en la sala capitular los tres con-

D. Pedro Peña concejales que al margen se expresan con el fin de

D. Dominga Berrocal celebrar la sesion ordinaria de este dia, at-

encorriendo la acta a las diez bajo la presidencia del Sr.

D. Seledonio Berrocal cabildo D. Pedro Peña Montado, fue leida y ap-

D. Bernardino Berrocal bada el acta de la anterior.

D. Juan Berrocal Ato seguido se dio cuenta de los Boletines

D. Martin Ordóñez oficiales y ordenes recibidas en la presente

D. Francisco Rodriguez suana, acordandose su cumplimiento.

Rodriguez En seguida a propuesta del Sr. Presidente

D. Pedro Berrocal acordó por unanimidad la reconformacion

de los caminos vecinales de Oliva de Obledo

hacia junto Alange, Alange, Alhendado y

Don Alvaro, Valverde de Obledo y San Pedro

de Obledo y que dichas obras se ejecutaran

por administracion por ser urgentes y de

poca importancia y para dar algun trabajo

bajo a la clase jornalera que carece de

Seguidamente se acordó por unanimidad

abonar a D. Pedro Peña Prieto la cantidad

de





dad de veinte pesetas valor de una mesa que ha suministrado al depósito municipal para las autopsias, por haberse inutilizado y estar inseparable la que se dedicaba ántes, y que dicho pago se verifique con cargo al Capitulo 2.º art. 2.º del presupuesto.

Y por último se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al mes actual según nota presentada por el Secretario con arreglo á la distribución de fondos mensuales que corresponde al presente mes, según presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Pedro Pina Santiago S. Suarez

Baldomero Ferrer y Bernardino Arna

Juan Ferrer y Martín Ordóñez

Juan M. Rodríguez y Pedro Alvarado firma con:

Baldomero Rodríguez

Señal ordinaria del } en la Villa de Villagarcía á cuatro
de Junio de 1905 } de Junio de mil novecientos cinco, se
reunieron en la sala capitular los tres Con-
cejales que al margen se expresan con el fin
de celebrar la sesión ordinaria de este día,
abierto esta á las diez bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Pina Acuntado, pi-

D. Emilian Torres
D. Martin Ordóñez
D. Francisco Miguel
Rodríguez
D. Pedro Albarán

leída y aprobada el acta de la anterior.
En seguida se dió cuenta de los Requetines
oficiales y órdenes recibidas en la presente
mana, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se presentó el Ayuntamiento
la cuenta de los gastos hechos en la presente
semana en la reconstrucción de los caminos
vecinales, importante ciento setenta y cuatro
pesetas y veinte céntimos, la que fue leída
el Secretario y examinada por cuantos
quisieron hacerlo y después de breve discus-
sion se acordó por unanimidad, para su
aprobacion y que se abone su importe al
Ayuntamiento Municipal que lo ha satisfecho a
los operarios invertidos en dichas obras y que
se exponga al público copia de dicha cuenta
por término de ley.

Acto seguido a propuesta del Sr. Presidente
se acordó por unanimidad nombrar recaudador
de las cédulas personales del corriente año
a D. Pedro Maria Rodriguez Peña, a quien
abonaran cincuenta pesetas en concepto de
gratificacion por la expedicion y valla
de las mismas con cargo al Capitulo de
Presbitero del Ayuntamiento corriente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar
levantó la sesion, cuya acta firman todos
los Concejales concurrentes, de que el Secre-
tario certifica:

Pedro Peña Santiago E. Suarez

Celedonio Ferrones Bernardino Gerna

Juan Ferrones

Martin Ordóñez

quien las firmas: Juan M. Rodriguez

Pedro Alvarez prima an: &

Baldomero Rodriguez

~~...~~

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagordeal a once de
diciembre de 1809. Incomienzo de mil novecientos cinco, se reunieron en la sala capitular los tres concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta la sala a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Pena Montado, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los decretos oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordandose su cumplimiento.

Alto seguido se acordó por unanimidad aprobar a D. Pedro Pena Montado, D. Santiago Benigno Suarez de Figueroa y D. Francisco Miguel Rodriguez para formar la comision que ha de hacer la lista de familias pobres para asistencia facultativa gratis, la cual presentaran a este Ayuntamiento en la proxima sesion para su examen y aprobacion, habiendo aceptado el cargo dichos tres prometiendo cumplirlo bien y fielmente, segun se les sabe y entender.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firmaron todos los concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Pedro Pena Santiago C. Suarez

Celedonio Ferron Ferronadino Anna

Juan Ferron

Martin Ordóñez



quien las firmas: aprob. en el No del que

Pedro Alvaroz firma así: Baldomero Rodríguez
Alvaroz

sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villagorral a diez y ocho de Junio de 1905 y oídas de punto de mil novecientos

el Sr. Concejal es, se reunieron en la sala capitular los Sres. D.

D. Pedro Pina regidor que al margen se expresaron con el fin

D. Domingo Suspiel celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta

D. Manuel

D. Celestino Porras D. Pedro Pina Montado, fue leída y aprobada

D. Bernardino Serrano acta de la anterior.

D. Manuel Serrano

D. Mariano Ordóñez y órdenes recibidas en la anterior semana, así

D. Severino Merquí dándose su cumplimiento.

D. Pedro Alvaroz

Seguidamente la Comisión nombrada por el

Ayuntamiento para la formación de la lista

de las familias pobres que han de disfrutar

de una pensión facultativa gratuita de asistencia y

desde el 1.º de Julio de 1905 hasta el 30 de

Junio de 1906, presentada a la Corporación dicha

acta, la que fue leída por el Secretario, y después

de examinada por cuantos Sres. quisieron de

caro y de breve discusión, fue aprobada por

unanimidad, acordando se expusiera al pú-

blico por el término de ocho días para que los

interesados puedan hacer las reclamaciones que

ocurran oportunas, dándose cuenta a este ay-

untamiento de su resultado para su resolución

y que dicha lista se copie a continuación,

que se verifica del modo siguiente:

Provincia de Badajoz. Termino municipal de Villagorral

Lista de las familias pobres de esta localidad, que desde

el día 1.º de Julio de 1905 hasta el 30 de Junio de 1906, ha





de disputar de asistencia Médica y medicina gratis, que forma la Comisión que suscribe, nombrada por el Ayuntamiento en sesión del día 11 del actual y que presenta al mismo para su examen y aprobación.

1	Adriano Ponce Cuertos	34	Rosalba Vivas Cambalauca
2	Agueda Cambalauca Moreno	35	Expósito de Santa Puertas
3	Alejandro Galan Poro	36	Feliza Ponce Frutos
4	Alonso Espinosa Moreno	37	Feliza Lourdes Barberas
5	Alonso Mateos Cajado y madre	38	Feliza Ponce Ponce
6	Ana Cartañeda Ponce	39	Feliza Saucedo Ruiz
7	Ana Poro Saucedo	40	Florencia Moreno Cartañeda
8	Ana Maria Romero Bravo	41	Francisca Fernanda Barberas
9	Andrés Barcos Peña	42	Francisco Barcos Peña y madre
10	Andrés Peña Carrera	43	Francisco Romero Ruiz
11	Antonio Barcos Puente	44	Francisco Conchales Blanco
12	Antonio Poro Saucedo	45	Francisco Luis Douso Barberas
13	Antonio Carrera Garcia	46	Francisco Vallejo Gamero
14	Antonio Cartañeda Galan	47	Francisco Romero Cajado
15	Antonio Moreno Douso	48	Francisco Maria Ruiz Cambalauca
16	Antonio Puente Poro	49	Francisco Salgado Rodriguez
17	Antonio Ferrones Moreno	50	Francisco Vivas Peña
18	Baldomero Espinosa Patino	51	Francisco Gomez Pajuelo
19	Basilio Cruz Puente	52	Gregorio Espinosa Patino
20	Basilisa Andujar Rodriguez	53	Helena Cambalauca Ponce
21	Cecilia Garcia Rodriguez	54	Helena Gimenez Peña
22	Catalina Peña Garcia	55	Helena Vivas Puente
23	Cecilia Garrido Cambalauca	56	Helvio Moreno Ruiz
24	Celedonio Morecillo Conchales	57	Isidro Romero Carbonero
25	Cirilo Douso Ruiz	58	Joaquin Pardo Menor
26	Clara Carrera Garcia	59	José Andujar Espinosa
27	Claudio Grande Real	60	José Maria Lopez Alvarez
28	Crisanto Teresa Malpita	61	José Moreno Alencin y sobrinos
29	Demetrio Martin Menor	62	José Pulido Peña
30	Enrique Carrera Valeriano	63	José Rodriguez Romero
31	Enrique Puente y hermano	64	Manuel Barcos Andujar
32	Enrique Puente y hermano	65	Manuel Barcos Espinosa
33	Enrique Puente y hermano	66	Manuel Galan Poro
34	Enrique Puente y hermano		
35	Enrique Puente y hermano		
36	Enrique Puente y hermano		
37	Enrique Puente y hermano		
38	Enrique Puente y hermano		
39	Enrique Puente y hermano		
40	Enrique Puente y hermano		
41	Enrique Puente y hermano		
42	Enrique Puente y hermano		
43	Enrique Puente y hermano		
44	Enrique Puente y hermano		
45	Enrique Puente y hermano		
46	Enrique Puente y hermano		
47	Enrique Puente y hermano		
48	Enrique Puente y hermano		
49	Enrique Puente y hermano		
50	Enrique Puente y hermano		
51	Enrique Puente y hermano		
52	Enrique Puente y hermano		
53	Enrique Puente y hermano		
54	Enrique Puente y hermano		
55	Enrique Puente y hermano		
56	Enrique Puente y hermano		
57	Enrique Puente y hermano		
58	Enrique Puente y hermano		
59	Enrique Puente y hermano		
60	Enrique Puente y hermano		
61	Enrique Puente y hermano		
62	Enrique Puente y hermano		
63	Enrique Puente y hermano		
64	Enrique Puente y hermano		
65	Enrique Puente y hermano		
66	Enrique Puente y hermano		

67	Juan Gallego Nivas	99	Nictos de Antonio Alvarez
68	Juan Pedro Malfeito Pozo	100	Pedro Bayas Sanchez
69	Juan Alejandra Casado	101	Pedro Barroero Barro
70	Juan Jose Alouille	102	Pedro Cabeceo Barroero y Barroero
71	Juan Ruiz Quintada	103	Pedro Barroero Garcia
72	Juan Bautista Quintada	104	Pedro Cantaneda Galan
73	José Garcia Nover	105	Pedro Fernandez Cabeceira
74	Severino Porro Peña	106	Pedro Quintada Roman
75	Severino Porro Puente	107	Pedro Antonio Raquel Gonzalez
76	Severino Medina Gonzalez	108	Pedro Porro Gajado
77	Manuel Branda Porro	109	Pedro Sena Malfeito
78	Manuel Cabeceo Montero	110	Petra Porro Flores
79	Manuel Cantaneda Patino	111	Petra Flores Prieto
80	Manuel Alvarez y Alvarez	112	Rafael Barroero Galvan
81	Manuela Sorano Garcia	113	Rafael Porro Garcia
82	Manuela Alvarez Prieto	114	Rita Fernandez Galan
83	Maria Porro Patino	115	Santiago Medina y Medina
84	Maria Severino Bayas	116	Santiago Garcia Alayon
85	Martin Alvarez Peña	117	Sebastian Porro Bautista
86	Mariano Fernandez Porro	118	Sebastian Barroero Gil
87	Martin Pulido Cabeceira	119	Sebastian Douso Ruiz y Saez
88	Martin Gonzalez Ramirez	120	Sebastian Flores Gordillo
89	Mateo Malfeito Montero	121	Sebastian Porro Garcia
90	Mateo Porro Garcia y madre	122	Sebastiana Fernandez Garcia
91	Miguel Cano Huertas	123	Sonia Cano Huertas
92	Miguel Covaleto Sanchez	124	Nicenta Porro Barroero
93	Miguel Douso Alvarez	125	Nicenta Gonzalez Ramirez
94	Miguel Alayon Patino	126	Nicenta Quintada Gonzalez
95	Miguel Alvarez Alvarez	127	Wencesla Mateos Garcia
96	Miguel Alvarez Alvarez		

En Villagorale a catorce de Junio de mil novecientos cinco
 El Presidente, Pedro Peña = De la Comision, Santiago S. Senor
 Francisco M. Rodriguez = El Secretario, Baldomero Rodriguez

En seguida se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente la reconcomision de las obras de varias calles por hallarse en este estado y que dichas obras se ejecuten por administracion con el fin de dar trabajo a la clase obrera que carece de jornal y que se ejecuten a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar



se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los
Concejales concurrentes de que go el teniente castro
Pico = Llamando = Gallego = Borgo = Nale.

Pedro Peña

Santiago & Suarez

Celedonio Ferronera Bernardino Berma

Juan Ferronera

Martín Ordóñez

Juan M. Prodking

Pedro Alvarado firma con:

Baldomero Padriñeira

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagourale a veinte y
ocho dias de Junio de 1905 } cinco de Junio de mil novecientos cinco,
se reunieron en la sala capitular los tres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. A las diez y media de la noche bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro Peña levantado, fué leída y aprobada el acta de la anterior por unanimidad y sin discusión. Seguidamente se dió cuenta de los Decretos oficiales y órdenes recibidas en la presente semana acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta de los gastos hechos en la reconstrucción de empedrados de varias calles de esta Villa, en portante doscientos veintidos pesetas veintiseis centimos, la que fué leída por el teniente y después de examinada por cuantos tres. concurren presente, fué aprobada por unanimidad, acordando se abone su importe al Depositario municipal que lo ha satisfecho a los que van inventados en dichas obras, que se han ejecutado por administración su virtud de acuerdo del día 18 del actual, y que se exponga



al público por términos de ley copia de dicha cuenta.
 En seguida se acordó por unanimidad en su
 como donativo de doce puestas cincuenta
 liras a favor del pobre José Rodríguez Ponce
 para ayuda de la lactancia de su hijo, siempre
 de su vida.

Y por último, se acordó por unanimidad el
 pago de todas las atenciones del Municipio
 correspondientes al mes actual, según esta pre-
 sentada por el secretario con arreglo a la dis-
 tribución de fondos succionales que corresponden
 al presente mes, según presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los
 concurrentes, de que goza el secretario certifico.

Pedro Peña
 Celestino Ferrer
 Juan Ferrer
 Juan M. Rodríguez
 Santiago E. Suarez
 Bonifacio Ferrer
 Martin Ordóñez
 Pedro Alvarez Jimena
 Patrocinio Rodríguez

En la Villa de Villagorreal a dos de
 día 6 de Julio de 1905. Sesión de mil novecientos cinco, se reunió
 con en la sala capitular los tres concejales que
 al margen se expresan con el fin de celebrar
 la sesión ordinaria de este día. Abierta esta
 los días bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Pedro Peña Montado, fue leída y aprobada
 acta de la anterior.
 Ato seguido se dio cuenta de las solicitudes
 oficiales y órdenes recibidas en la presente
 semana, acordándose su cumplimiento.



Seguidamente se presentó al Ayuntamiento la cuenta del agente de este abastecimiento en Badajoz D. Eugenio Navarro, correspondiente al primer semestre del año actual, la que figura con un debe de 3492'80 pesetas y un haber de 3396'25 pesetas de la que resulta un saldo de 96'55 pesetas a favor de dicho agente, la que fue leída por el secretario y después de comunicada por cuantos tres. concejales comparecieron, se acordó por unanimidad presentar su aprobación y que se satisficieran los oportunos cargos reales y libramientos, abonándose el saldo al citado agente.

Después habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los concejales concurrentes, de que yo al trío. certifico.

Pedro Pina

Santiago E. Suarez

Celedonio Bermejo

Manuel Bermejo

Juan Ferron

Martin Ordoñez

Juan M. Robles

Pedro Alvarado Jimena

Salvador Rodríguez

En la Villa de Villagourale a nueve días 3 de Julio de 1905 se reunieron en la sala capitular los tres concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta

D. Celestino Berrones de. Abierta esta a las diez bajo la presidencia
D. Bernardino Berrones del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Montañés, se
D. Enan Berrones y aprobada el acta de la anterior.
D. Mariano Berrones la seguida se dio cuenta de los Partidos ofi-
D. Juanina Miguel los y órdenes recibidos en la presente semana, en
Rodríguez dándose su cumplimiento.
D. Pedro Berrones Seguidamente se dio cuenta de una carta

del Farmaceutico Titular de esta Villa de Fran-
cisco Bravo Barroso en la que solicita se le
acepte la renuncia del cargo que desempeña
por tener que ausentarse de esta localidad a
de no gozar en ella de buena salud y consi-
derando sus intereses particulares ejercer su profesión
en otro pueblo, cuya instancia fue presentada
en el día de ayer y después de leída por el Sr.
escribano de orden del Sr. Presidente, el Ayuntamiento
reunido, teniendo en cuenta las razones expues-
tas por dicho Farmaceutico, acordó por unani-
dad aceptar la dimisión del cargo de Titular que
el mismo desea desempeñando con beneficio
de este vecindario y que se le dé certificación
de esta acuerdo para los usos que pudieran con-
venirle.

Acto seguido se acordó por mayoría nombra-
do Farmaceutico Titular interino de esta Villa a
D. Pedro M.^o Godoy Suaver, unico Farmaceutico
establecido en esta localidad, con el mismo sa-
do y obligaciones propias del cargo, que venia
desempeñando el dimisionario D. Francisco Bra-
Barroso, cuya plaza ejercerá interinamente
desde esta fecha hasta que sea provista en
propiedad, a cuyo efecto se convocará a la
Junta Municipal a sesión extraordinaria
para que acuerde la publicación de la vacan-
te en el Boletín oficial de esta provincia.

no su provision definitiva por el tiempo que se
siva acordar, mediante formalizacion del es-
vasepiondiente contrato con el Farmaceutico si
quien se comeda dicha plaza.

Y por ultimo se dio cuenta de no haberse
presentado reclamacion alguna contra la
lista de las familias pobres para asistencia
facultativa gratis de estedias y botica y en
su consecuencia se acordo por unanimidad
declarar definitiva dicha lista que figura en
hoja dada en la sesion ordinaria del dia 18 de
Junio proximo pasado.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion cuya acta firman todos los
concejales concurrentes de que se el tra. certifico.

Pedro Peña

Santiago S. Suarez

Celedonio Ferrones Romapino

Juan Ferrones

Martin Ordóñez

Juan, ^{co} M. Rodier

Pedro Alvares Jimenez
Baldomero Rodriguez

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorrada a diez y
diez y seis de Julio de mil novecientos cinco,
se reunieron en la sala capitular los concejales
que al margen se expresan con el fin
de celebrar la sesion ordinaria de este dia,
atenta esta a las diez bajo la presidencia del
Sr. alcalde D. Pedro Peña Montado, fue leida
y aprobada el acta de la anterior
seguidamente se dio cuenta de los Placetes
oficiales y ordenes recibidas en la presente
semana, acordandose su cumplimiento.
Acto seguido, en virtud de la comunicacion

ción n.º 213 del Sr. Presidente de la Diputación provincial, fecha 8 del actual recibida en el Alcaldía el día 10 del corriente, que ha sido dada por el Secretario y en la que participa que por el Gobierno de S. M. se ha puesto a su disposición la cantidad de 25.000 pesetas para subvencionar a los pueblos en la construcción de los caminos vecinales que fueron objeto del contrato celebrado en 1903 entre la Diputación y el Estado habiendo la Comisión provincial en sesión de 3 de Abril último concedido 4.250 pesetas para el camino de Villagorsalo a Guareña, invitando a este Ayuntamiento para que manifieste su conformidad en emprender las obras en término breve para disputar del beneficio de la subvención, la Corporación municipal, teniendo en cuenta lo expuesto y que la construcción de dicho camino es de suma utilidad pública y que los braceros agrícolas carecen de jornal, acordó por unanimidad que se proceda inmediatamente a la ejecución de dichas obras con oposición a los datos que facilita el Sr. Secretario de caminos provinciales con arreglo al proyecto formulado por el mismo y que dichas obras se ejecuten por administración municipal en el fin de dar trabajo a la clase obrera que en este tiempo carece de jornal y que los gastos del mismo se paguen con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º, los cuales se consignarán en el primer presupuesto adicional y cuando este se formalice se paguen provisionamente con los fondos sobrantes o de "Reservas" del año 1904 y se remita certificación de este particular al Sr. Presidente de la Diputación provincial, para su contestación a su citada comunicación.





En seguida se acordó por unanimidad en la
corra domiciliaris de diez puntos a favor del po-
bre José Rodríguez Romero para ayuda de la sus-
tancia de un hijo suyo huérfano de madre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión, cuya auto firman todos los ca-
ceñiles concurrentes, de que yo el Secretarió sentí-
ficio = humillado = presente = el = invitado = obveny
Sr. Presidente = Vale.

Pedro Peña Santiago C. Suarez

Edelberto Benavente Donarmino Osma

Juan Gomez Martin Ordóñez

Juan M. Rodriguez Salvador Rodriguez
Pedro Alvarez firma asit

Sección ordinaria del Ayuntamiento de Villaguarda en la
sede de Julio de 1908. En la Villa de Villaguarda a ve-
nido de Julio de mil novecientos
cinco, se reunieron en la sala capitular los
Dtos. Escejales tres, concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
este día. Abierta esta a las diez bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña que
todo, fue leída y aprobada el auto de la anterior
seguidamente se dio cuenta de los Boletines
oficiales y órdenes recibidas en la presente ses-
ion, acordándose su cumplimiento,
esto seguido se dio cuenta de la intan-

cia presentada el día 20 del actual por el Sr. D. Juan Díaz Pulido Titular de esta Villa de Juan Díaz Pulido la que fue leída por el Secretario, de orden del Sr. Presidente y en la que luego que esta convocatoria se aceptó la dimisión del cargo de Titular que presenta a causa de tener que ausentarse de esta localidad por motivos de familia y la de su familia y constando al Ayuntamiento ser cierta la excusa que expone, se acordó por unanimidad aceptar dicha dimisión, que el Sr. Alcalde Presidente había concedido provisionalmente el día 21 del actual desde cuya fecha dejó de ejercer el cargo.

En seguida se acordó por unanimidad nombrar al Sr. Médico Titular interino de esta Villa al Sr. D. Balbino Posada de la Peña y Arvizu, interino Facultativo que en esta localidad ejerce su profesión, con el mismo sueldo y atribuciones del Titular y cuyo plaza venia ejerciendo provisionalmente desde el día 21 del actual para que los pobres no se quedaran sin asistencia médica acordándose que se remita la Junta Municipal con el fin de que esta acuerde la publicación de la vacante en el Boletín Oficial de esta provincia para su provisión definitiva por el tiempo que estuviere conveniente dicha Junta para lo cual se formulará el correspondiente

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar Comisionado a D. Baldomero Padua Quer Espinosa, Secretario de esta Ayuntamiento para ir a Badajoz a hacer la entrega a nombre de los señores esclavados soldados en el último llamamiento y de los destinados a depósito, cuya entrega ha de hacerse el día 1.º de agosto próximo en cumplimiento de lo que la ley



determinada, abonándose a dichos comisionados una
suma pesetas en concepto de indemnización de
perjuicio y gastos de viaje con cargo al art.
6.º del capítulo 1.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión cuya acta firmaron todos los
señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Peña

Santiago E. Suarez

Leodegario Alvarez

Donatino Ormaiztegui

Juan Hernandez

Martin Ordóñez

Juan M. Rodríguez

Pedro Alvarez firma asist.

Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a las
10 de Julio de 1905. A las 10 de Julio de mil novecientos cinco,

se reunieron en la sala capitular los señores
Concejales que al margen se expresan con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
día. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Revuelto, firmó
leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido se dió cuenta de los Releves ofi-
ciales y órdenes recibidas en la presente sema-
na, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió cuenta de
haber dirigido atenta comunicación al Sr. Pre-
sidente de la Diputación provincial para que
entregue u ordene la entrega al Secretario
de este Ayuntamiento D. Baldomero Rodriguez
la cantidad de mil pesetas en concepto de
anticipos por cuenta de la subvención que tie-
ne señalada este Ayuntamiento para la cons-
trucción del camino vecinal de esta Villa a Gu-

rsión, con el fin de superar inmediatamente las obras del mismo para dar trabajo a los careos agrícolas que carecen de jornal. Toda la Corporación manifestó su conformidad con lo dispuesto por su Presidente.

En seguida se acordó por unanimidad el pago de todas las estancias del Municipio correspondientes al mes actual, según nota presentada por el secretario accidental, con arreglo a la distribución de fondos municipales que corresponde al presente mes, según presupuesto.

Y por último a propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad se abonen ciento cincuenta pesetas al secretario de esta Corporación en concepto de gratificación por los trabajos cívicos ejecutados por el mismo durante el 1.^o semestre del año actual con arreglo al capítulo 1.^o, artículo 9.^o del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de que goza el secretario accidental, 4.^o Auxiliares de esta secretaría certifico, por hallarse ausente en comisión el secretario en propiedad.

Pedro Perea

Santiago C. Suarez

Eleodoro Berrueta

Martino Ferrero

Don Lorenzo Martin Ordóñez

Francisco M. No digas Pedro Alvarez

Por el Sr. Presidente



D. Juan González se reunieron en la sala capitular los tres
 D. Pedro Ruíz concejales que al margen se expresan con el
 D. Domingo Berguín fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
 D. Juan González abierta esta a las diez bajo la presidencia del
 D. Esteban Serrano Sr. Alcalde D. Pedro Ruíz Reunido fue leída y
 D. Juan González aprobada el acta de la anterior.

D. Juan González En seguida se dió cuenta de los estatutos, ofi-
 D. Juan González ciales y órdenes recibidas en la presente semana,
 D. Juan González acordándose al cumplimiento de sus disposiciones.

D. Juan González Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de
 D. Juan González haber cumplido su comisión el Secretario
 de este Ayuntamiento D. Baldome Rodríguez,
 que había ido a Badajoz á recoger en la di-
 putación provincial la cantidad de mil pe-
 setas en concepto de anticipo de la subvención
 concedida por el Estado á este Ayuntamiento pa-
 ra la construcción del camino vecinal de este
 pueblo á Guareña, cuya suma había entre-
 gado en la Depositaria municipal. Interados
 los tres concurrentes acordaron por unanimidad
 se abonen veinticinco pesetas á dicho Comisio-
 nado, como indemnización de gastos de viaje
 con cargo al capítulo de Reprevisión.

A esto seguido á propuesta del Sr. Presidente
 se acordó por unanimidad que se empiece
 á la mayor brevedad posible las obras del
 citado camino vecinal de esta Villa á Guare-
 ña, para lo cual autoriza la Corporación
 al Sr. Presidente para que nombre ó designe
 la persona que ha de encargarse de las



dirección de las obras facultándole para que
 emplee los braceros que necesite y que sean
 de esta vecindad con el fin de dar trabajo a
 todos los braceros de esta localidad que en
 veran de jornal y que gestione lo conducente
 al objeto de que salgan lo mas economicamen-
 te posible, dando cuenta a este Ayuntamiento
 de los trabajos que se realicen.

Tras habiendo otnos asuntos de que tratar
 se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos
 los Concejales concurrentes de que yo el tñio certifica

Pedro Peña Santiago E. Suarez
 Celestino Duran Martin Ordóñez
 Juan Duran Juan^{co} M. R. Reyes
 Pedro Alvarez Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del día 13 de agosto del 1805 en la Villa de Villagornero a las 10 de la mañana se reunieron en la sala capitular los señores

Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Atendidas estas a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pedro Peña Hurtado, firmó la acta y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

En seguida el Sr. Presidente dió cuenta de que se habia puesto al habla con D. Vicente Guzmán, vecino de Don Benito y contratista que habia sido de varias carreteras del Estado, habiendo convenido con dichos Sr. que éste se encargase

va de la dirección de las obras del camino real de Méllayourato á Guareña, con obligación de emplear en las mismas los braceros de esta villa y que dicho Sr. para la mayor garantía de las mismas y con el fin de que no se malgastara el dinero había exigido que aun cuando solo había de ser encargado, debía figurar como contratista con el Municipio á fin de que los braceros no cometieran abusos y pudiesen despedir á los que no trabajaban lo debido y que él por sus trabajos y gestiones intervenciones únicamente se le abonaran los gastos de viaje y estancia en esta localidad y que á la terminación de las obras se le diese la gratificación que tuviera á bien señalarle el Ayuntamiento. Intervida la Corporación de las gestiones practicadas por el Sr. Presidente y que le habrían sido encomendadas en la sesión anterior, acordó por unanimidad, después de breve discusión prestada su conformidad, acordando se acepte lo convenido y anteriormente expuesto y que el Sr. Presidente escriba á dicho Sr. Guareña aceptando lo por el propuesto y que venga cuanto antes á esta población para comenzar inmediatamente los trabajos para dar trabajo á los braceros que carecen de jornal.

Alto seguido se acordó por unanimidad á propuesta del concejal D. Santiago Loquiel Saver de Figueroa, un socorro de cincuenta de quince pesetas á favor del pobre Joaquín Madro alférez para atender al restablecimiento de su salud.

También á propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad otro socorro de cincuenta de quince pesetas á favor del pobre José M. López Alvarer para atender al

restablecimiento de su esposa que se halla
enferma hace bastante tiempo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión cuya acta firmaron todos los
caballeros concurrentes, de que yo el tñ. certifico.

Pedro Peña Santiago E. Suarez

Celedonio ~~de~~ ~~San~~ ~~Antonio~~ ~~de~~ ~~Navarro~~ ~~de~~ ~~Alcazar~~

Juan Ferrer

Martin Ordóñez

Diego ~~de~~ ~~Alcazar~~ ~~de~~ ~~Navarro~~ ~~de~~ ~~Alcazar~~

Señalada ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a veinte y
diecho de agosto del 2015, a las once de la noche, se reunieron

en la sala capitular los señ. Concejales
D. Pedro Peña que al margen se expusieron con el fin de celebrar
D. Santiago Ordóñez la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a
D. Juan Ferrer las diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Indalecio Ferrer Pedro Peña Hermitano, fue leída y aprobada el
D. Martin Ordóñez acta de la anterior.

D. Juan Ferrer Esto seguido se dio cuenta de los Platos y
D. Martin Ordóñez reales y ordenes recibidas en la presente semana,
D. Juan Ferrer acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: En
D. Pedro Peña contrándose enfermo de bastante gravedad
al Médico Titular interino D. Calisto José
de la Peña y Avías por cuya razón no podrá
asistir a los enfermos de las familias pobres
de esta localidad, proponía el Ayuntamiento
que designara al Facultativo que había
de sustituirle. La corporación, teniendo en
cuenta lo expuesto por el Sr. Presidente y
conforme con lo por el propuesto acordó
por unanimidad nombrar al Médico Titular



Revirero de esta Villa á D. Pablo Fernandez de
 los Rios, licenciado en medicina y cirugía,
 residente en Don Alvaro y que accidentalmente
 se se encuentra en esta localidad visitando
 los enfermos, sustituyendo al médico Sr. Peña
 y que dicha plaza la desempeñe en las mis-
 mas condiciones que la tenía el titular an-
 terior y hasta tanto se provea en propie-
 dad, á cuyo fin deberá el Sr. Alcalde Pre-
 sidente reunir á la Junta municipal para
 que acuerde la publicación de la vacante,
 á lo seguido y en virtud de lo acordado en
 la sesión del día trece del actual,
 la sesión, el Sr. Presidente dio cuenta de que
 el Sr. Gujardo se encontraba en esta locali-
 dad para empezar desde mañana las obras
 del camino vecinal á Guareña.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión, cuya acta firman todos
 los concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico
 entre líneas: del día trece del actual Vale.

Pedro Peña

Santiago C. Suarez

Seledicio Barro

Juan Torres

Martin Ordóñez

Juan M. Rodríguez

Pedro Alvarado

Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del día 2 de agosto del 2005. En la Villa de Villagarcía á veintidós de agosto de mil novecientos cinco, se reunieron en la sala capitular

D. Santiago Sequiel los tres. Concejales que al margen se exponen
 con el fin de celebrar la Sesión ordinaria
 de este día. Abierta esta a las diez, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña
 tado, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio cuenta de los Boletines ofi-
 ciales y órdenes recibidas en la presente se-
 mana, acordándose su cumplimiento.
 A los seguidos y a propuesta del Sr. Presidente

la corporación municipal acordó por unan-
 midad la siguiente designación de locales
 para la próxima votación de Diputados y
 Cortes en las secciones de este término municipal

Secciones	Locales en que han de establecerse las mesas
Unión del Distrito de la Plaza	Sala de sesiones del Ayuntamiento
Unión del Distrito de la Cruz	Escuela pública de niñas

Seguidamente se acordó por unanimidad em-
 brar comisionado a D. Baldomero Rodríguez López
 para ir a Badajoz a pagar el 1.º trimestre
 de contingente provincial y rendir la cuenta
 en la Administración de Hacienda de esta pro-
 vincia de las cédulas personales del corriente año
 acordando se abonen a dicho Sr. Rodríguez, ven-
 tismitos pesetas en concepto de indemnización
 de gastos de viaje con cargo al capítulo de Ingresos

Y por último se acordó por unanimidad
 el pago de todas las atenciones del Municipio
 correspondientes al mes actual, según nota
 presentada por el Secretario con arreglo a la
 distribución de fondos mensuales que cor-
 responde al presente mes, según presupuesto

Y ces habiendo otros asuntos de que ha-
 ber, se levantó la sesión, cuyo acta fué
 firmada por todos los Concejales concurrentes

de que yo el Secretario certifico.
 Pedro Peña Santiago C. Juarez
 Celestino Berrios Bernardino Toma

Juan Ferron Martin Ordoñez
 Juan M. Rodriguez

Pedro Alvarez firma asi
 Baldomero Rodriguez

sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagonzalo a tres
 dia 3 de Septiembre del 1805 de Septiembre de mil novecientos cinco
 años. Concejales se reunieron en la sala capitular los Sr.
 Pedro Peña Concejales que al margen se expresan con el
 Celestino Berrios fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
 Abierta esta a las diez bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Pedro Peña Abogado, fue leida
 y aprobada el acta de la anterior.
 Seguidamente se dio cuenta de los Reales
 cédulas y ordenes recibidos en la presente sesion
 y acordandose su cumplimiento.
 Fues habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanto la sesion cuya acta firman todos
 los concejales concurrentes, de que yo el Secre-
 tario accidental certifico = Enmendado =
 accidental = Vale.

Pedro Peña Santiago C. Juarez

Celestino Berrios Bernardino Toma
 Juan Ferron Martin Ordoñez

Juan M. Rodriguez
 Pedro Alvarez firma asi

Pedro Peña Rodriguez





Don Domingo Duran Alcázar y aprobado el acta de la anterior.

Don Juan Ferrnandez Seguidamente se dió cuenta de los Reales cédulas y órdenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento.

Don Martín Ordóñez
Don Francisco Nájera
Don Rodríguez
Don Pedro Barahona

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Fue en virtud de haberse gastado hasta el día toce del actual mil seiscientos y ocho reales y diez céntimos en las obras del camino real de esta Villa á Guareña, sin contar con el coste de herramientas consumidas para las mismas, ni los honorarios del encargado D. Vicente Quijano, que no se han satisfechos por falta de fondos, segun los estados semanales que se encuentran sobre la mesa para que los Sres. Concejales puedan examinarlos, había mandado suspender los trabajos de las citadas obras el referido día 13 del corriente, lo que pone en conocimiento de la Corporación para que esta acordara lo que creyera mas conveniente al fin de poder proseguir dichas obras. Tuvieron rados los Sres. Concejales de lo expuesto por el Sr. Presidente y despues de leerlos los mencionados estados semanales de gastos, que fueron examinados por algunos de aquellos y despues de amplia discusion por parte de los señores, se acordó por unanimidad presentar en conformidad á lo dispuesto por el Sr. Alcalde Presidente, aprobando los referidos estados de gastos, y que una vez que se hallan invertidas mas de las mil pesetas, que como anticipo para las obras, entozgo



la Diputación provincial, se solicita del Sr. Presidente de la misma, por medio de certificación de este particular, que ordene la entrega de otras mil pesetas en concepto de anticipo y a cuenta de las 4050 pesetas que la Comisión provincial en sesión de 8 de Abril último me concedió a este Ayuntamiento para el referido camino, al objeto de que puedan proseguir las obras, dando ocupación a los braceros necesitados que carecen de jornal, a cuyo fin se comisiona al Ayuntamiento de la Secretaría del Ayuntamiento D. Pedro M.^o Rodríguez Peña para que vaya a Badajoz a por las mil pesetas que se piden, mediante entrega de la certificación de este particular y el correspondiente recibo en la comunicación que se acompaña si es que a bien ordene dicha entrega el Sr. Presidente de la Diputación; y que en vista de no haber cantidad alguna presupuestada para los gastos del 55 por los de las obras, se abone éste, mediante acuerdos del Ayuntamiento, con cargo al artículo 2.^o del capítulo 6.^o del presupuesto vigente, cuyos pagos figurarán en el mismo, como aumento en el ejercicio y por lo que de las resultas del año 1904 pueden satisfacerse los gastos del 55 por los de las obras por haberse sustituido la formación de presupuestos adicionales, que de haberse confeccionado, se hubieran consignado en los citados capítulo y artículo, llevándose a éstos la mayor parte de las "Resultas" del año 1904.

En seguida se acordó por unanimidad se abonen al mencionado Comisionado D. Pedro M.^o Rodríguez Peña veinticinco pesetas en concepto de indemnización de gastos de vi-

je a Badajoz a pagar las mil pesetas de an-
te de la Diputación provincial para proseguir
las obras del camino vecinal a Guareña, cuyo pago
se hará con cargo al hospital de San Juan.

Y por último se acordó por unanimidad se
abonen a D. Baldomero Rodríguez las
pesetas importe de los gastos de las elecciones
de Diputados a Cortes celebradas el día 6 del
actual y la de Comisionarios celebrada en el
día de ayer, según cuenta que presenta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión, cuya acta firmen todos los Con-
cejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Peña Santiago E. Suarez

Celestino Vegas Bernardino Gomez

Juan Corro Martin Ordóñez

Juan M. Roque Pedro Alvarez firma en:

Baldomero Rodríguez
Secr.

sesión ordinaria del día 10 de la Villa de Villagornero a
las 10 de Septiembre del 905 veintimatro de Septiembre de mil

Concejales convocados en la sala
Capitular los tres Concejales que al margen
se expresan con el fin de celebrar la sesión
ordinaria de este día. Acierta esta a las diez
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Peña Mantado, fue leído y aprobado el
acta de la anterior

Seguidamente se dio cuenta de los Poderes
oficiales y órdenes recibidas en la
última semana, acordándose su cumplimiento.

Estado seguído, a propuesta del Sr. Presidente
y después de amplia discusión, se acordó
por unanimidad que la Comisión de presen-
taciones consigne en el presupuesto ordinario
de este Municipio para el año 1906, el 16 por
100 de recargo municipal sobre la contribu-
ción industrial y el 100 por 100 de recargo
municipal sobre el cupo de consumos a ex-
cepción del cupo sobre los vinos que sala
será del 60 por 100, que es el que tiene sen-
tado en el año actual y del cupo de la sal
que está exento de recargo municipal.

Igualmente se acordó que dicha Comisión
no consigne en el proyecto del mencionado
presupuesto cantidad alguna por recargo
municipal sobre las cédulas personales por
considerar innecesario dicho recurso legal pa-
ra cubrir el déficit, ni que haga uso del
arbitrio municipal de pesas y medidas por
no ser necesario.

También acordó el Ayuntamiento por unan-
imidad establecer el impuesto de dos pe-
setas cincuenta céntimos por cada perro que
quieran tener estos vecinos y domiciliados, en
diante el otorgamiento de licencias especiales
y que no se exceptue de dicho impuesto a
ningún perro, con el fin de que éstos se au-
moren y no se tengan más que los necesari-
os para evitar las sembla-
bles desgracias que frecuentemente vienen
ocurriendo con los hidrofobos, por ser numerosos.

En seguida se acordó por unanimidad
el pago de todas las atenciones del Muni-
cipio correspondientes al mes actual, segun
nota presentada por el Secretario con su





glo a la distribución de fondos manuales que corresponde al presente mes, según presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión cuya acta firmaron todos los concurrentes, de cuyo el secretario certifica = Remendado = presente = Ale.

Pedro Pena Santiago & Suarez

Seledonio Perona, Ferrnandino Bermejo, Martin Ordóñez

Juan Ferrnandino, Juan Miguel Rodríguez, Baldomero Rodríguez

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villaguarda a primera día 1.º Octubre de 1805 No de Octubre de mil novecientos cinco

co, se venían en la sala capitular los tres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta ésta a las diez bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Pedro Pena Montado, firmada y aprobada el acta de la anterior. En seguida se dio cuenta de los Reales cédulas y ordenes recibidas en la presente semana, acordándose su cumplimiento. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1806, y enterándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las

disposiciones vigentes y recurros de la localidad, acuerda: Que se pize al público por quince días, según ordena la ley municipal, y tramandados, con diligencia que lo acredite y necesidades que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Seguidamente a propuesta del Concejal D. Santiago Lequevil Suarez de Figueroa, se acordó por unanimidad que los derechos de matadero o reconocimiento de las reses que se crien para el abasto de esta población sean los siguientes: Veinticinco céntimos de peseta por cada res bauer o cabria, cincuenta céntimos por cada una de corda o vaca, y que dichos derechos los perciba el Hospital de carnes al hacer los reconocimientos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes, de que yo el Sr. secretario

Pedro Pina y Santiago C. Suarez

Leodoro Ferrer

Juan Ferrer

Juan Miguel Rodriguez

Martin O'Donell

Pedro Alvarez Jimenez

Padre Rodriguez

Acta

sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorral a celebrada el día 8 de Octubre de 1905 de Octubre de mil novecientos cinco

Se reunieron en la sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria

Sesión ordinaria de esta día. a veinte y tres de los diez, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Montañado, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
 A lo seguido se dió cuenta de las peticiones oficiales y ordenes recibidas en la presente semana acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad que el preito practico de este año se haga en el Sr. D. Juan Alvarez, señalando y anejando los caminos veniales de Huareña y Oliva de donde se han encontrado en ellos, abonándose a dicho preito dos pesetas cincuenta centimos por cada día que durare en dicha operacion, con cargo a la Municipalidad.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, cuya acta firmada por los Concejales concuerda, de que yo el Sr. certifico.

Pedro Peña Montañado Santiago S. Suarez

Celestino Ferrer Fernando Gomez
 Juan Ferrer Martin Ordóñez

Juan de Paredes Pedro Alvarez firma así:
 Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagarcía de la Torre a quinientos y tres de Octubre de mil novecientos cinco.
 Se reunió en la sala capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. A veinte y tres de los diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Montañado, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
 Seguidamente se dió cuenta de las peticiones oficiales y ordenes recibidas en la presente

D. Francisco Niéguez
Rodríguez
D. Pedro Álvarez

Se acuerda, acordándose su cumplimiento,
el acto seguido se acordó por unanimidad
la reconposición del empedrado de las calles
de Striba y Pléito, que se halla en mal estado
y que dichas obras se ejecuten por administración
en la próxima semana para dar trabajo
a los brazos que carecen de jornal.

Visto y examinado detenidamente por este ayuntamiento el presupuesto semisigilado referido por el año de 1805 y estimándose conforme y arreglado a las disposiciones vigentes, amada por tanto su aprobación y que sus otros procedimientos se remita al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concurrentes, de que yo el Secretarío certifico.

Pedro Peña Santiago Esquivel
Justo Celestino Ferrer

Donarmino Abreu
Juan Ferrer

Martin Ordóñez
Juan de Rodas Quera

Pedro Alvarez firma en
Baldomero Rodríguez
Torre

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Villagorrada a veintidós de Octubre de 1805. Dos de Octubre de mil novecientos en

Cabros. Concejal
D. Pedro Ferrer
D. Santiago Esquivel
D. Sebastián Ferrer

se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta corporación a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Montado, que leyó y aprobó el acta de la anterior.

D. Andrés Ferrer
D. Juan Ferrer

En seguida se dio cuenta de los Colegios de oficiales y órdenes recibidas en la presente sesión.



Juanes Miguel
Rodríguez
Pedro Álvarez

suana, acordándose su cumplimiento.
Seguidamente se presentó al Ayuntamiento la
cuenta de los gastos hechos en la reparación
ción de suspedrados de las calles de arriba y
Pleito, importante ciento setenta y ocho pesetas
la que fue leída por el Secretario y después de
examinada por muchos señ. quisieron saberse
fue aprobada por unanimidad, acordando se
abone su importe al Depositario Municipal
que lo ha satisfecho a los obreros ocupados
en dichas obras que se han ejecutado por ad-
ministración en virtud de acuerdo del día
15 del actual.

A esto seguido se acordó por unanimidad
el pago de todas las atenciones del abtenido
correspondientes al mes actual, según nota
presentada por el Secretario con arreglo
a la distribución de fondos mensuales que
corresponde al presente mes, según se in-
quiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión, cuya acta firman todos
los concurrentes, de que go el Secretario certifica.

Pedro Pae Santiago Escquil
Juan de la Cruz
Bernardino Espino
Juan Ferrer
Abatín Ordóñez
Pedro Álvarez firmante
Baldoño Rodríguez
Juan



sesion ordinaria del dia } En la Villa de Villagornero a veinte
22 de Octubre de 1805 } cinco de Octubre de mil novecientos

Entre Generales cinco, se reunieron los tres. Concejales que
D. Pedro Peña al margen se expresaron con el fin de celebrar
D. Santiago Esquivel la sesion ordinaria de este dia. Abierta esta
Esquivel a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Peña Abutado, fue leida y aprobada
D. Bernardino Bermejo el acta de la anterior.
D. Juan Bermejo esto seguido se dio cuenta de los Boletines
D. Martin Ordóñez oficiales y ordenes recibidas en la presente se-
D. Francisco Esquivel mana, acordandose su cumplimiento.
D. Rodrigo Rodriguez Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
D. Pedro Bermejo levanto la sesion, cuya acta firmaron todos

los Concejales concurrentes, de que yo el Sr. secretario
Pedro Peña Santiago Esquivel
Suavés
Celestino Ferruz y Bernardino Bermejo
Juan Torralba Martin Ordóñez
Juan Rodríguez Pedro Alonso Jimena
Rodríguez +
Pedro Alonso Rodriguez
Suavés

sesion extraordinaria del dia } En la Villa de Villagornero a tres
dia 3 de Noviembre de 1805 } de Noviembre de mil novecientos

Entre Generales cinco, se reunieron en la sala capitular los
D. Pedro Peña tres. Concejales que al margen se expresaron con
D. Santiago Esquivel el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este
Esquivel dia para que habian sido convocados en forma.
D. Celestino Bermejo Abierta la sesion a las diez, bajo la presidencia
D. Bernardino Bermejo del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Abutado, fue le-
D. Juan Bermejo da y aprobada el acta de la anterior.
D. Martin Ordóñez Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que por
D. Francisco Esquivel la papelota de citacion ya habian los tres
D. Rodrigo Rodriguez concurrentes el objeto de esta sesion, cual era
D. Pedro Bermejo el designar los locales en que han de celebrarse
se las elecciones para la proxima votacion de



Concejales en las sesiones de este término municipal
 tutelada la corporación y conforme con lo con-
 veniente por el Sr. Presidente, por unanimidad
 acordó la siguiente designación de locales:

Districtos	Sesiones	Locales en que han de celebrarse las Mesas.
De la Cruz	Unica	Escuela pública de niños
De la Clara	Unica	Sala de sesiones del Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
 que firman todos los concejales concurrentes de
 que yo el Secretario certifico. = Comandado = byj.
 Sesiones = por unanimidad = Vale.

Pedro Peña Santiago Esquivel
 Suarez

Celedonio Ferreras Bernardino Estima

Juan Ferreras Martin Ordóñez

Juan^o de Padilla Pedro Alcantarilla
 Baldomero Rodriguez

Sesión ordinaria del día en la Villa de Villagorral a siete
 7 de Noviembre de 1905 de Noviembre de mil novecientos

cinco, se reunieron en la sala capitular los con-
 cejales que al margen se expresan con el fin de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
 5 del actual que no pudo celebrarse a causa de
 la sesión de la Junta municipal del curso electo-
 ral celebrada en dicho día y para la designación
 de candidatos y nombramiento de Intervento-
 res para la próxima votación de concejales.
 Abierta la sesión a las diez bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Montado, fue
 leída y aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio cuenta de las solicitudes ofi-
 ciales y órdenes recibidas en la anterior semana
 acordándose su cumplimiento.

Lo seguido el Sr. Presidente ordenó al Secretario para cuenta del expediente instruido para hacer un censo de los consumos y sus recargos en el próximo año de 1866, lo que así se verificó. En seguida se acordó que el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia sea presentado en una provisión a los medios adoptados por la Junta especial de consumos para hacer efectivo dicho censo y sus recargos, acordó por unanimidad redactar en el acto, como lo verificó, el siguiente pliego de condiciones, bajo las cuales sea devaluado a subasta pública el arriendo a venta libre de los derechos de consumos y recargos de todas las especies que figuran en el presupuesto.

Pliego de condiciones que establece el Ayuntamiento de esta Villa, bajo las cuales se sacan a pública subasta los derechos de consumos y recargos de todas las especies del presupuesto con libertad de venta para los años de 1866, 1867 y 1868.

Primera.- Se arrienda por el término de uno, dos o tres años consentidos los derechos y recargos de todas las especies de consumos, sirviendo de tipo la cantidad total de 12290'25 pesetas para cada año, según el presupuesto que sigue.

Grupos	Especies	Derechos del Estado Pesetas	Recargos de cabecera y condic. municipal Pesetas	Recargos de consumo municipal Pesetas	Total Pesetas
Consumos	Alcornoque, breva o cubia, cuentas, enfresca	500	15	500	1015
	De cerda, cuentas, enfresca y saladas	1250	52.50	1250	2552.50
	Aceites de todas clases	1000	20	1000	2020
Líquidos	Vinos de todas clases	500	15	200	715
	Vinagre	100	2	100	202
	Aguardientes, alcoholes y licorosos	462.50	12.88	462.50	938.88
Granos	Alfalfa, garbanos y sus harinas	400	12	400	812
	Arroz, centeno, cebada, trigo, panizo y sus harinas	400	12	400	812
	Los demás granos y legumbres secos y sus harinas	400	12	400	812
Varios	Tabaco duro y blando	407.50	12.22	407.50	827.22
	Sal común	225	22.75		247.75
Totales		6845	205.35	5720	12290.25

Segunda.- La primera subasta se anunciará con diez días de anticipación y tendrá lugar en estos locales.



- Situales de las diez a las doce de la mañana, ante una Comisión del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en ejercicio, por el sistema de puja a la llana, no admitiéndose otras proposiciones que las de cubrir la cantidad total de todas las especies en conjunto por sus derechos y recargos correspondientes en cada año, según figura en el presupuesto anterior, adjudicándose el remate al mejor postor.
- Tercera. — Si no hubiere licitadores en la primera subasta se celebrará una segunda diez días después bajo las mismas condiciones que la primera, pero en ella se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del presupuesto y será adjudicado el remate al mejor postor pero solo por el término de un año.
- Cuarta. — El contrato regirá desde 1.º de Enero próximo venidero.
- Quinta. — No serán admitidos como licitadores los individuos a qui en se refiere el artículo 2.º del Reglamento de 11 de Octubre de 1878.
- Sesta. — Los postores para tomar parte en la subasta consignarán en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria municipal ó en poder de la Junta de subasta, en el mismo acto de celebrarse esta, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 de la cantidad total de un año por los derechos del Tesoro y recargo, cuyos depósitos aprobados que sea el remate se devolverán íntegros a los interesados que no hubieran sido favorecidos en la licitación y se reservará el correspondiente al individuo agraciado hasta tanto que presente la fianza que después se dirá, y de no presentarla perderá el depósito.
- Septima. — El arrendatario dentro del término de veinte días desde que se le notifique la adjudicación definitiva y antes de tomar posesión del contrato, prestará en fianza una cantidad

en metálicos, valores públicos ó fincas que represente la mayor parte del precio anual estipulado por derechos y recargos, fianza que se ha de aprobar por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia.

Octava.- Si el arrendatario no tomase posesión del arriendo ni prestara la fianza, quedará legalmente rescindido el contrato, adjudicándose a la Hacienda y Municipio respectivamente la fianza provisional ó definitiva prestada, en compensación de los perjuicios que la rescisión ocasiona.

Noventa.- El contrato y la fianza han de elevarse a escritura pública, cuyos gastos y todos los demás que ocasiona la subasta así como el reintegro del papel invertido en el expediente, gastos del mismo, y publicación de edictos, serán de cuenta del arrendatario.

Décima.- El arrendatario queda subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda respecto al impuesto de consumos en este término municipal.

Undécima.- En la cobranza de los derechos ó de ajustarse estrictamente a las Tarifas, ó los preceptos del citado Reglamento y a las demás disposiciones legales.

Dodécima.- Facilitará mensualmente al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia un estado de las unidades de cada especie gravada, con expresión de los derechos y recargos que haya percibido por el consumo de aquellas en este término municipal durante el mismo periodo, obligándose también a presentar mientras dure el arriendo y tres meses después, los libros y registros que lleve, si se los reclama la Administración.

Décima tercera.- El importe de la mensualidad corriente por derechos y recargos, lo entregará en la Depositaria municipal antes de terminar el día diez de cada mes y si no lo verifica, quedará legal y completamente rescindido el contrato, adjudicándose la



fianza o favor de la Hacienda y del Municipio, en la proporción que a cada uno correspondan.

Décima cuarta. Siendo estos arriendos nuevos contratos hechos a suerte y ventura, no tendrá derecho a obtener rebaja del precio estipulado, ni indemnización alguna.

Décima quinta. Si dijere de cumplir alguna condición y de ello se siguieran perjuicios a la Hacienda y Municipio, queda obligado a reintegrarlos, aceptando el Estado y Ayuntamiento análoga obligación.

Décima sexta. Si se alterase en alza o baja los derechos de Tarifa se suprimieran los de alguna especie o se aumentase alguna otra no comprendida en el presupuesto y se altera en alza o baja el costo del Tesoro y el recargo municipal u otros recargos, se aumentará o disminuirá proporcionalmente el precio del arriendo sin rescindir éste.

Décima séptima. Las cuestiones reglamentarias entre el arrendatario y los contribuyentes serán dirimidas por el Alcalde con arreglo al procedimiento administrativo.

Décima octava. El arrendatario queda obligado a satisfacer la contribución industrial que las disposiciones vigentes señalen a los contratistas de los servicios públicos.

Décima novena. El Alcalde prestará auxilio eficaz al arrendatario en cuanto lo reclame y proceda.

Vigésima. En caso de cesión de arriendo, tendrá efecto esta con las solemnidades establecidas y previa conformidad de la Hacienda.

Vigésima primera. Siendo este pueblo esencialmente agrícola será obligación del arrendatario el tener durante época de recolección y siembra de cereales, abierta la Administración o felatos, que se establezca desde dos horas antes de salir el sol hasta otras dos horas después de ponerse, cuya Administración, de no establecerse felatos, estará situada en un



punto céntrico de esta población, y los felatos si los estableciere el arrendatario, estarán situados a la salida del pueblo en sitios designados por el Ayuntamiento y de no establecerlos, tendrá la Administración el personal suficiente para no irrogar perjuicios al vecindario con largas detenciones al hacer el reconocimiento y cobro de las especies gravadas.

Cuyo pliego de condiciones redacta el Ayuntamiento en cumplimiento de lo por él acordado.

Segundamente se procedió a nombrar la Comisión que en unión del Sr. Alcalde en ejercicio ha de asistir a las subastas que se verifiquen, según previene el artículo 229 del citado Reglamento y en su consecuencia fueron nombrados para formar dicha Comisión los Sres. Concejales Don Bernardino Serna Carrera y D. Martín Ordóñez y algunos que estando presentes aceptaron el cargo, prometiendo cumplirlo bien y fielmente, según su real saber y entender.

Después de estos asuntos de que trata se levantó la sesión, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Humildad = miyo = percibido = Vale.

Pedro Pina Santiago Bequiel
Suárez

Celedonio Bermejo Bernardino Serna

Juan Serrano Martín Ordóñez

Francisco Rodríguez Pedro Aguilar Jimeno

Baldomero Rodríguez
Suárez

Sesión ordinaria del día } en la Villa de Villagorale a ca
14 de Noviembre del 20 } rora de Noviembre de mil nove
cientos cinco, se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales que al margen se



D. Santiago Seguíel
 D. Juan José
 D. Celedonio Benito
 D. Bernandino Benito
 D. Juan Surroca
 D. Martín Ordóñez
 D. Francisco Miguel
 D. Rodríguez
 D. Pedro Alvarado

expusieron con el fin de celebrar la sesión or-
 dinaria correspondiente al día 12 del actual
 que no pudo celebrarse a causa de las elec-
 ciones municipales que tuvieron lugar en dicho
 día. Abierta la sesión a las diez, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Abenta-
 do, fue leída y aprobada el acta de la anterior.
 A esto seguido se dio cuenta de los Boletines ofi-
 ciales y órdenes recibidas en la anterior sesion
 na, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Secretario presentó al atenta-
 miento la cuenta de los gastos hechos en las elec-
 ciones de concejales verificadas el día 12 del actual
 importando cien pesetas, la que fue leída por el
 Secretario citado y después de examinada por cuenta
 Sr. quisieron hacerlo se acordó por unanimidad
 se abone su importe al repetido Secretario que
 lo ha satisfecho de su pecunia particular con car-
 go al capítulo de sufragios del presupuesto
 corriente por haberse agotado lo consignado
 en dicho presupuesto para el referido concepto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión, cuya acta firman todos los con-
 cejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Peña — Santiago Seguíel
 Juan José

Celedonio Benito — Bernandino Benito

Juan Surroca — Martín Ordóñez

Francisco Miguel — Pedro Alvarado

Rodríguez — Pedro Alvarado

sesion ordinaria del dia } En la Villa de Villagorale a diez y nueve
19 de Noviembre del 98 } de Noviembre de mil novecientos cinco

- D. Sr. Concejales
- D. Pedro Peña
- D. Santiago Bequiel
- D. Juan
- D. Celeddonio Serrones
- D. Bernardino Serrones
- D. Juan Serrones
- D. Martin Ordóñez
- D. Francisco Borquez
- D. Pedro Alvaroz

co, se reunieron en la sala capitular los tres, con-
cejales que al margen se expresan con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta
esta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Peña Montado, fue leida y aprobada
el acta de la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Reales Decretos, ordenes
y cédulas recibidas en la presente semana, a
sordarse su cumplimiento.

Alto seguido se acordó por unanimidad un
sueldo domiciliario de diez y siete penta-
cincuenta céntimos a favor de Rufina Douro
Salcedo, que se halla enferma y separada de su
marido pobre, para atender al sustentamiento
de su salud.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion cuya acta firman todos los con-
cejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

[Signature] Pedro Peña Santiago E. Suarez
[Signature] Celeddonio Serrones Bernardino Serrones
[Signature] Juan Serrones Martin Ordóñez
[Signature] Francisco Borquez Pedro Alvaroz fir-
 ma en i x
[Signature] Baldomero Rodriguez
[Signature] Secretario

Sesion ordinaria del dia } En la Villa de Villagorale a veinti-
26 de Noviembre de 1908 } seis de Noviembre de mil novecientos

- D. Sr. Concejales
- D. Pedro Peña
- D. Santiago Bequiel
- D. Juan
- D. Celeddonio Serrones
- D. Bernardino Serrones
- D. Juan Serrones
- D. Martin Ordóñez
- D. Francisco Borquez
- D. Pedro Alvaroz

ocho, se reunieron en la sala capitular los tres, con-
cejales que al margen se expresan con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta
esta a las diez bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña Montado,

Donnordino Dumas
Severino Borreras
Martín Ordóñez
Francisco Higuera
Rodríguez
Pedro Álvarez

tado fue leído y aprobado el acta de la anterior.
En seguida se dió cuenta de las Boletines oficia-
les y órdenes recibidas en la presente semana, a-
cordándose su cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad el
pago de todas las atenciones del obsequio co-
rrespondientes al mes actual, segun esta pre-
suntada por el Secretario con arreglo a la dis-
tribucion de fondos recurrentes que corresponde
al presente mes segun presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesion, cuya acta firman todos los con-
cejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Pedro Peña Santiago S. Suarez

Celedonio Borreras Donnordino Dumas

Juan Barroca Martín Ordóñez

Juan el Redondo Pedro Alvarez firmante

Paulo Moreno Rodríguez

Sesion ordinaria del día 3 de Diciembre del 1805. En la Villa de Villagourate a tres
de Diciembre de mil novecientos cinco

D. Consejo
Pedro Peña
Antonio Higuera
Borreras
Celestino Borreras
Donnordino Dumas
Severino Borreras
Martín Ordóñez
Francisco Higuera
Rodríguez
Pedro Álvarez

se reunieron en la sala capitular los tres con-
cejales que al margen se expresan con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de este día. Abierta
esta a las diez bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Pedro Peña Montado, fue leído y apro-
bada el acta de la anterior

En esta seguida se dió cuenta de las Boletines ofi-
ciales y órdenes recibidas en la presente semana,
acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento
del expediente instruido para hacer efectivo el
supuesto de censos y sus recargos en el año de
1806, quedando la Corporacion enterada, y con-



to el resultado negativo de las subastas a la
 libra de los derivados y recargos de las especies
 de comunas, que figuraban en el presupuesto y ha-
 viendo en cuenta lo dispuesto en el vigenta
 y primero del Manual y lo acordado por la Junta
 especial en sesión de 30 de Septiembre último,
 se acordó por unanimidad por un acto con-
 el pliego de condiciones a que han de sujetarse
 las subastas para el año de 1906 a la exclusiva de
 los grupos de carnes y líquidos y el jabón duro
 y blando y la sal común, como se ve en la
 forma siguiente:

Pliego de condiciones que establece el Ayuntamiento de esta Villa, ba-
 ja al cual se sacan a pública subasta los derivados de comunas
 y recargos de las especies de los grupos de carnes y líquidos,
 y el jabón duro y blando y la sal común, con la facultad de
 venta a la exclusiva para el año de 1906.

Primera.- Se arrienda para el expresado año, los derivados
 y recargos de todas las especies en conjunto de los
 grupos de carnes y líquidos y el jabón duro y blan-
 do y la sal común, sirviendo de tipo la cantidad
 total de 10334'38 pesetas, según el estado siguiente:

Grupos	Especies	Derivados y recargos de las especies			Total
		Derivados del común Pesetas	Recargos y cominas Pesetas	Derivados de cominas Pesetas	
Carnes	Asninos, lacunos o cabris suaves en forma	500	15	500	1015
	De cordero, suaves en forma y saladas	1250	52'50	1250	2552'50
	de cordero de todas clases	1000	30	1000	2030
Líquidos	Vinos de todas clases	500	15	500	815
	Uvajes	100	2	100	202
	Aguardientes, alcohales y licorosos	462'50	10'88	462'50	738'88
	Jabón duro y blando	407'50	12'32	407'50	827'32
	Sal común	225	27'25		252'25
	Totales	5645	167'35	4580	10334'38

Segunda.- Los precios a que han de venderse las especies
 son los que a continuación se expresan:

La carne de cordero o machos cabrios, se venderá a
 noventa centimos de peseta el kilogramo en todo
 el año, y la de oveja, borrego o cabra o achicota



centímetros. La carne de vaca y ternera se venderá á los precios ordinarios que rijan en los pueblos mas próximos. Las carnes de cordero, tanto en fresas como saladas, se venderán á los precios ordinarios que rijan en los pueblos mas próximos, que no tengan acordamiento á la exclusión.

El kilogramo de aceite de comen y avdar se venderá á noventa y cinco centimos, contando la fracción de arroba en esta localidad á diez penes y con el alza ó baja de nueve centimos en kilogramo por cada penes que aumente ó disminuya el precio de la arroba.

El litro de vino común se venderá al precio ordinario de treinta centimos, valiendo la fracción de arroba en esta localidad á cuatro penes y subiendo ó bajando tres centimos en litro por cada cincuenta centimos que suba ó baje el precio de la arroba.

El vino (de litro) que no sea común, podrá venderse á los precios corrientes, según los gustos que tuvieren y sin clase.

El litro de vinagre, valiendo la fracción de arroba en esta localidad á dos penes se venderá á quince centimos y subiendo ó bajando cincoenta centimos el precio de la arroba, subirá al litro el alza ó baja de tres centimos.

El litro de aguardiente, alcohol ó hior de 27 grados centesimales, ó sea 16 de centier se venderá á noventa centimos de penes, contando la fracción de arroba en esta localidad doce penes cincuenta centimos y con igual alza ó baja que el vino común por fracción; y por cada grado que tenga mas de los señalados de centier subirá tres centimos el valor del litro.

El kilogramo de jabón duro ó blando se venderá á cincuenta y cinco centimos, contando la fracción de 11 y $\frac{1}{2}$ kilogramos ó sea la arroba en los puntos productores ó abastecedores de Guareña y Jellido.



á cinco pesetas, son el alza ó baja de un kilo en
kilos en Filograma por cada una peseta que
suba ó baje el precio de la libra.

El Filograma de sal común se venderá á tanto
cualquiera de peseta en todo el año.

Tercera. - Con arreglo á las bases establecidas, se fijarán
los precios á que han de venderse las especies al
por menor al dar principio en sus funciones al
Ayuntamiento, comparándose este ante el Ayuntamiento
poriente, para de común acuerdo fijar los precios en
arreglo á lo establecido anteriormente, los que
puedan variarse en circunstancias extraordinarias
y cuando el Ayuntamiento de acuerdo con el ayun-
tamiento lo estime conveniente y justo para no
invocar perjuicios.

Cuarta. - No serán admisibles las proposiciones que no
cubran el tipo total de los derechos y cargas de to-
das las especies que figuren en el estado ó presen-
tante, pero siempre bajo las condiciones de ven-
der aquellas á los precios designados, siendo posibi-
les las proposiciones que bajen estos precios,
con tal de que cubran la cantidad total del
tipo señalado.

Quinta. - Solo el ayuntamiento podrá vender al por menor
ó sea de seis kilogramos ó libras á bajo, en los
puntos que designe y se considere necesarios,
las especies que son objeto del arriendo; igualmente
se podrán efectuar en un solo local los fabri-
cantes y cosecheros, mediante abono al Ayuntamiento
de los derechos y cargas de dichas especies.

Sesta. - El Ayuntamiento tendrá por lo menos cuatro puen-
tos en calles que no sean contiguas, para vender
dichas especies, á excepción de las carnes blancas que
se venderán en el sitio de costumbres.

Séptima. - El ayuntamiento tendrá el sustido necesario pa-
ra el abastecimiento de la localidad, de todas las
especies señaladas, y en caso contrario, podrá pro-
curarlo el Ayuntamiento por cuenta y cargo de aquel,



Octava. - No prohibirá el rematante el establecimiento de depósitos de mercaderías a fabricantes, comercios y otros, siempre que éstos observen las formalidades del Reglamento de concursos.

Noventa. - Tampoco prohibirá a los vecinos y forasteros la venta al por mayor, o sea de seis kilogramos o de otros arriba, cobrando los correspondientes derechos y recargos y siempre que los que la soliciten cumplan las condiciones que establezca dicho Reglamento.

Decima. - El Rematante no podrá tomar posesión del contrato o arriendo, sin que preste la fianza correspondiente, previa aprobación de la Administración de Hacienda de esta provincia, y si no tomase posesión del arriendo o no prestara la fianza dentro del término de diez días desde que se le (ajuda que) notifique la adjudicación, quedará legalmente rescindido el contrato, adjudicándose a la Hacienda y allanamiento, respectivamente, la fianza provisional o definitiva que tuviera prestada, en compensación de los perjuicios que la rescisión ocasiona.

Undécima. - La fianza será equivalente a la cuantía parte del precio anual en que se adjudique el arriendo y consistirá en metálico, valores públicos o físicos. En igualdad de circunstancias será preferido el licitador que opere y preste la garantía o fianza en metálico.

Doce. - La garantía para hacer porteros será en metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo total, y podrá consignarse en las cajas del Banco, en la Depositaria municipal o en poder de la Junta de subasta en el momento de celebrarse ésta.

Decimotercera. - La subasta o subastas se verificarán en estas Casas Consistoriales por el sistema de puja a la llana.

Decimocuarta. - El contrato y la fianza han de elevarse a escritura pública, cuyos gastos y todos los demás que ocasionen las subastas y los gastos de este expediente serán de cuenta del arrendatario.

Decimoquinta. - El importe de la mensualidad conviene por devchos y recargos, sea de entregarse en la De

positaria municipal antes de terminarse el día
diez de cada mes, y si no lo verifican, quedará
legalmente rescindido el contrato, adjudicándose
la obra a favor de la Hacienda y Municipio.

Décima sexta. Si de estos acuerdos se hicieran contratos hechos a
suerte y ventura, no tendrá derecho el arrendata-
rio a obtener rebaja del precio estipulado, ni
indemnización alguna.

Décima séptima. Si dejara de cumplirse alguna condición y en
ello se siguieren perjuicios a la Hacienda o Munici-
pio, queda obligado a reintegrarlos, aceptan-
do la Hacienda y Municipio igual obligación.

Décima octava. Si se alterasen en alza o baja los derechos de bu-
rifa, se suprimiesen los de alguna especie, o se
aumentase alguna otra no comprendida en el pre-
supuesto, se aumentará o disminuirá proporcio-
nalmente el precio del arriendo, sin rescindir este.

Décima novena. El arrendatario queda obligado a satisfacer la con-
tribución industrial que las disposiciones vigentes
señalen a los contratistas de los servicios públicos y
demás matriculados que sean de Reglamento.

Vigésima. El arrendatario queda subrogado en los derechos y
acciones de la Hacienda, respecto al impuesto de con-
sumos, sobre las especies objeto del contrato, en el
termino municipal.

Vigésima primera. La cobrura de los derechos ha de ajustarse estric-
tamente a las tarifas, a las disposiciones legales y a los
preceptos del citado Reglamento.

Vigésima segunda. Las multas reglamentarias entre el arrendatario y
los contribuyentes, serán divididas por el alcalde en
arreglo al procedimiento administrativo.

Vigésima tercera. El alcalde prestará auxilio eficaz al arrendata-
rio en cuanto lo reclame y pida.

Vigésima cuarta. En caso de cesión del arriendo, tendrá efecto esta en
las solemnidades establecidas y previa conformi-
dad del Sr. Administrador de Hacienda.

Suyo pliego de condiciones redacta el Ayuntamiento
en cumplimiento de lo por el acordado y lo





prevenido en el vigésimo Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman todos los concejales concurrentes, de cuyo el Secretario certifica fecho por interese de lito y adjudiques de voto.

Pedro Peña y Santiago B. Suarez

Celedonio Ferron y Bernardino Ferron

Juan Ferron y Martin Ordóñez

Juan Ferron y Martin Ordóñez
 Juan Ferron y Martin Ordóñez
 Juan Ferron y Martin Ordóñez

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Villagorral a diez
 10 de Diciembre del 905 } de Diciembre de mil novecientos cinco
 Los señores Concejales se reunieron en la sala capitular los señores
 D. Pedro Peña Concejales que al margen se expresan con el fin
 de celebrar la sesión ordinaria de este día, y
 vista esta a las diez bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pedro Peña Hurtado, se leyó y
 aprobada el acta de la anterior.
 En seguida se dio cuenta de los Requetenes oficiales y órdenes recibidas en la presente semana acordándose su cumplimiento.
 Ato seguido se acordó por unanimidad la reconquisición del piso de las bacas boscadas y que dichas obras se ejecuten por administración en virtud de ser de poca importancia y urgentes por el mal estado del piso de las bacas enclavada en la casa Ayuntamiento, con cargo al Capitular y artículos correspondientes del vigésimo o siguiente presupuesto.

no habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión, cuya acta firmaron todos los ba-
conejales concurrentes, de cuyo el Secretario certifica.

Pedro Peña Santiago B. Juárez

Celedonio Ferrones Donnandino Ferrer

Juan Ferrer Martín Ordóñez

Juan M. Ferrer Pedro Alvarez firma sui +
Maldonado Rodríguez

Sesión ordinaria del día en la Villa de Villagorral a diez
17 de Diciembre del 1905 y siete de Diciembre de mil noventa

Se reunieron en la sala capitular los
D. D. Concejalos que al margen se expresan con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Peña Hurtado, se leyó y
aprobada el acta de la anterior.

D. Celedonio Ferrones
D. Donnandino Ferrer
D. Juan Ferrer
D. Martín Ordóñez
D. Juan M. Ferrer
D. Maldonado Rodríguez
D. Pedro Alvarez

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines ofi-
ciales y órdenes recibidas en la presente semana,
acordándose su cumplimiento.

Asto seguido el Sr. Presidente dijo: Que no había
sido presentado licitadores en la primera subasta
de venta a la exclusiva de las especies de consumo
que figuraban en el presupuesto del pliego de con-
diciones, estancado en la sesión ordinaria del día
antes del actual y cumpliendo con lo que determina
el vigente Reglamento de concursos, debía la bor-
poración ratificar en el acto los precios de
venta estipulados en dicho pliego de condiciones,
quinto que la 2.ª subasta sea de verificarse el día
del actual, oído lo cual por todos los concu-
rrentes, se examinó detenidamente el pliego re-
ferido y encontrándolo ajustado a las necesidades
de esta localidad y a lo prevenido en dicho Regla-
mento, se le pareció la corporación, que ratifica
el mismo pliego de condiciones para la 2.ª



subasta con las variantes que siguen:
El Kilogramo de carne de cordero y suales cabria
ha de venderse a peseta; el Kilogramo de carne
de oveja, buey y cabra a noventa centimos;
el Kilogramo de aceite de comen y arden a peseta;
el litro de vino comun a treinta y cinco centimos;
el litro de vinagre a diez y ocho centimos; el litro
de aguardiente de diez y seis gados de Cantier a
una peseta; el Kilogramo de jabon duro y blando
a sesenta centimos; y el Kilogramo de sal com
un a veinticinco centimos. Cuyos precios
se aumentaran o disminuiran proporcional
mente con arreglo a las condiciones estipuladas
en el pliego de especificacion, que solo se verifican
el precio que se vio de tipo a aquellas especies
en la forma que queda indicada, y asi se acor
do por unanimidad.

En igual modo se acordó, que si no se presentaban
licitadores en la 2.^a subasta, quedando en este res
pecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el
citado Reglamento, rebajar una tercera parte
del tipo total de los derechos y recargos de las
especies señaladas en el presupuesto, disminuyendo
de tipo las dos terceras partes restantes para
la 3.^a subasta, cuyas condiciones finales redacta
el Ayuntamiento.

En seguida se presentó al Ayuntamiento la
cuenta de los gastos hechos en la reconstruccion
del piso de la casa de Ayuntamiento importante
setenta pesetas la que fue leida por el Secretario
y despues de examinada por unos tres dias
se acordó por unanimidad puntual
aprobacion y que se abone su importe al Ay
untamiento municipal que lo ha contratado a los
operarios invertidos en dicha obra que se
ha ejecutado por administracion en virtud
de acuerdo del dia diez del actual.

Y por ultimo se acordó por unanimidad
que se paguen todas las atenciones del dia

acuerdo correspondiente al mes actual, según
esta presentada por el Secretario con arreglo
a la distribución de fondos mensuales que
corresponde al presente mes según presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos
los concejales concurrentes, de que yo el Sr. certifico.

Pedro Peña y Santiago En Suarez

Celedonio Ferroné Bernardino Durma

Juan Ferroné Martín Ordóñez

Juan de los Ríos y Pedro Alvarez firma ante
Baldomero Rodríguez

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Villagorral a veintidós
de Diciembre del 909 } de Diciembre de mil novecientos

Seis. Concejales } tos cinco, se reunieron en la sala capitular los
tres. Concejales que al margen se expresan con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Peña Montado, fue leída y
aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los Platos oficiales
y órdenes recibidas en la presente semana, re-
dándose su cumplimiento.

Seguidamente, se acordó por unanimidad se
abonen ciento cincuenta pesetas al Secretario
de este Ayuntamiento D. Baldomero Rodríguez,
en concepto de gratificación por los trabajos
estadísticos ejecutados por el mismo durante
el 2.º trimestre del año actual con cargo al ba-
jítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto siguiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión, cuya acta acta firmaron
todos los concejales concurrentes, de que
yo el Secretario accidental, por ausencia



del expediente certifico.

Pedro Peña Santiago Baquiel
Suarez

Celedonio Berroque Bernardino Sierra

Juan Ferreras Martin Ordoñez

Francisco Berroque Pedro Alvarez Jimenez
Pedro Ortiz
Francisco

Sección ordinaria del día en la Villa de Villagordeal a las once
21 de Diciembre de 1905. y uno de Diciembre de mil nove-

cientos cinco, se reunieron en la sala capitular
D. Pedro Peña los tres concejales que al margen se expone
D. Berroque requil con el fin de celebrar la sesión ordinaria
D. Berroque de este día. A la hora indicada a las diez, bajo la
D. Celedonio Berroque presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Peña han
D. Bernardino Sierra estado leído y aprobada el acta de la anterior.
D. Juan Ferreras el acto seguido se dió cuenta de los Boletines ofi-
D. Martin Ordoñez ciales y órdenes recibidas en la presente sema-
D. Francisco Berroque na, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que en
D. Pedro Alvarez el expediente iniciado para hacer efectivo
el cupo de consumos y sus recargos en el
año de 1906, que se hallaba sobre la mesa,
se habían llevado todas las formalidades
que exige el vigente Reglamento del ramo,
no habiendo podido conseguirse el amien-
do de los derechos y recargos de las especies
de consumos que figuran en los respectivos
presupuestos en las diferentes subastas ce-
lebradas, quedando estas sin efecto por fal-
ta de licitadores, y en su consecuencia

era necesario pedir al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, autorización para la formación del reparto vecinal, como último medio acordado por la Junta especial de consumos. La Corporación conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad que se solicite a la mayor brevedad posible dicha autorización, remitiendo al efecto el expediente de referencia y su copia al citado Sr. Administrador de Hacienda, después de consignar en el mismo esta acuerdo por medio de certificación en forma.

En seguida se presentó al Ayuntamiento la cuenta del Ayuntamiento de este Municipio en Badajoz de Eugenio Sevano correspondiente al R.º semestre del año actual, la que figura con un haber de 8200'88 pesetas y un deber de 2177'24 pesetas, de la que resulta un saldo a favor de este Municipio de 1048'64 pesetas, la que fue leída por el secretario de orden del Sr. Presidente y después de examinada por cuantos tres. quisieron hacerlo, fué aprobada por unanimidad y después de breve discusión se acordó que se autorice los correspondientes cargos y libramientos que no se hayan intervenido y que se abonen con cargo al capítulo de Pequeños los pagos que excedan de los consignados en los diferentes capítulos y artículos del presupuesto vigente por haberse agotado.

A este respecto se presentó al Ayuntamiento el Diputado Municipal D. Rufino Ferrer Barcos el que manifestó que presentaba con carácter de irrevocable la renuncia del cargo que desempeña por no poder seguir desempeñándolo a causa de su delicado estado de salud, por lo que rogaba al Ayuntamiento

cuando la admitiera en el acto la dimisión
 del cargo de Depositario que presenta. La bo-
 rración teniendo en cuenta lo expuesto por
 el citado Depositario D. Rufino Ferrer, acordó
 por unanimidad admitirla en el acto la re-
 nuncia del cargo que desempeña y que como
 es un destino que vacante de garantía para
 poder desempeñarlo y mientras se determina
 la persona que había de sustituirle, acordó
 que continúe desempeñando dicho cargo inter-
 vinentemente hasta que el Ayuntamiento con-
 oca nuevo Depositario, y que dicha plaza
 siga desempeñándose con las mismas garan-
 tías y sueldo que disfrutaba en propiedad.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión, cuya acta firmaron to-
 dos los Concejales concurrentes, de que yo
 el Secretario certifico.

Pedro Pina Santiago D. Suarez

Celedonio Ferrer Bernardino Ferrer

Juan Ferrer

Martin Cr. Díaz

Juan^{co} Cr. Díaz

Pedro Manuel Ferrer

Balduino Rodriguez





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

